

ACUERDO MINISTERIAL No. 265-2019

Edificio Monja Blanca: Guatemala, 10 de septiembre de 2019.

EL VICEMINISTRO DE DESARROLLO ECONÓMICO RURAL ENCARGADO DEL DESPACHO MINISTERIAL

CONSIDERANDO:

Que es responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, poseer la estructura organizativa y funcional del mismo, con el fin de contribuir con la correcta ejecución de sus funciones y así optimizar sus recursos.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo Número 338-2010, es atribución de Planeamiento elaborar, implementar y actualizar periódicamente, manuales de procedimientos y procesos del Ministerio y sus Dependencias, por lo que presentó el "Manual de Normas y Procedimientos para los Registros de la Unidad de Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación", el cual es un instrumento de consulta que determina los procedimientos que rigen los procesos bajo su responsabilidad en cumplimiento a lo establecido en la Ley.

POR TANTO:

En ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 y 29 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 6, 7 y 8 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo Número 338-2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar el "**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS REGISTROS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**", contenido en setenta y tres folios (73).

ARTÍCULO 2. Dejar sin efecto el Acuerdo Ministerial número doscientos noventa y cuatro guion dos mil dieciocho (294-2018) de fecha doce (12) de octubre de dos mil dieciocho, emitido por el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo Ministerial empieza a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE,



MV José Felipe Orellana Mejía
Viceministro de Desarrollo
Económico Rural

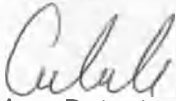


ENCARGADO
DESPACHO MINISTERIAL

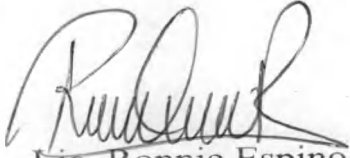
7. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, PBX: 2413 7000

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y
ALIMENTACIÓN**

**MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS
REGISTROS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL**


Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Guatemala, julio 2019

7ª. Av. 12-90, zona 13, Edificio Monja Blanca

www.maga.gob.gt

Síguenos en:



como: MAGA

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Presentación	3
Marco Legal	4

CAPÍTULO I

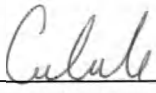
**GENERALIDADES DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS
REGISTROS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL**

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	6
Alcance	6
Normas Generales	6

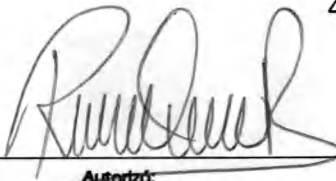
CAPÍTULO II

**PROCEDIMIENTOS PARA LOS REGISTROS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR
ANIMAL**

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
Registro con Inspección	8
Registro sin Inspección	14
Modificación, Ampliación o Rectificación del Registro sin Inspección	19
Modificación, Ampliación o Rectificación del Registro con Inspección	23
Habilitación de Libros para Adiestradores	29
Emisión de Certificaciones de Registro	32
Cancelación de los Registros	35
Identificación de Animales de Servicio Social o Ejemplares de Asistencia Social	38
Glosario de Términos	41
Glosario de Símbolos	42


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



ÍNDICE
ANEXOS

	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
1	Formulario de Solicitud para Registro de Asociaciones Protectoras de Animales con Recinto	44
2	Formulario de Solicitud para Registro de Criaderos de Animales	45
3	Formulario de Solicitud para Registro de Establecimientos Comerciales en los que se Vendan Animales	46
4	Formulario de Solicitud para Registro de Escuelas de Entrenamiento	47
5	Formulario de Solicitud para Registro de Clubes Deportivos Federados y no Federados que Utilizan Animales	48
6	Formulario de Inspección de Asociaciones Protectoras de Animales con Recinto	49
7	Formulario de Inspección de Criaderos de animales	53
8	Formulario de Inspección de Establecimientos Comerciales en los que se Venden Animales	57
9	Formulario de Inspección de Escuelas de Entrenamiento para Animales	61
10	Formulario de Inspección de Clubes Deportivos Federados y no Federados que Utilizan Animales	64
11	Formulario de Solicitud de Registro de Asociaciones Protectoras de Animales sin Recinto	67
12	Formulario de Solicitud para Registro de Adiestradores de Animales	68
13	Formulario de Solicitud para Registro de Comités de Ética de Uso y Cuidado Animal	69
14	Formulario de Solicitud para Habilitación de Libros para Adiestradores	70
15	Formulario de Solicitud de Certificación de Registro	71
16	Formulario de Solicitud para Autorización de Identificación de Animales de Servicio Social o Ejemplares de Asistencia Social	72

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



PRESENTACIÓN

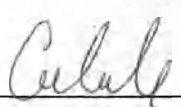
La Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto No. 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala, tiene como objeto el crear la regulación necesaria para la protección y bienestar de los animales, debiendo por ello ser cuidadosos sin detrimento de su condición de seres vivos. Entre los principios que sustentan este cuerpo normativo, encontramos el reconocimiento jurídico de seres vivos sintientes, que contarán con especial protección contra el sufrimiento y el dolor causados directa o indirectamente por los seres humanos, así como el establecer normas para la protección y tenencia responsable de los animales que se relacionan con los seres humanos; y prevenir y tratar el dolor y el sufrimiento de los animales.

Entre los mecanismos de regulación estipulados en la Ley de Protección y Bienestar Animal y su Reglamento, encontramos la elaboración de los Registros de Establecimientos Comerciales en lo que se vendan animales, los Comités de Ética en el Uso y Cuidado Animal, las Asociaciones Protectoras de Animales que se dediquen a la Protección y Bienestar Animal debidamente constituidas y registradas en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, de los Adiestradores y las Escuelas de Entrenamiento para Animales, Criaderos y de Clubes Deportivos Federados y No Federados y otros que en su futuro se necesiten.

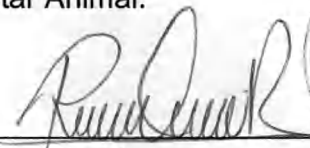
Estos Registros permitirán la debida supervisión del trato que los seres humanos le dan a los animales, ya que previo a la aprobación de las solicitudes de registros presentadas ante la Unidad de Bienestar Animal, ésta debe comprobar que las personas individuales o jurídicas solicitantes garanticen que el trato que le dan a los animales sea acorde a las normas vigentes en materia de maltrato animal.

En el caso de la Habilitación de Libros de Adiestradores, éste consiste en un requisito establecido en el Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017, el cual faculta a la Unidad de Bienestar Animal verificar el trato de los adiestradores hacia los animales, de conformidad con las disposiciones vigentes.

El presente Manual, contiene los procedimientos internos para los diferentes registros a elaborar de conformidad con la Ley de Protección y Bienestar Animal y su Reglamento, de manera que tanto los Servidores Públicos, Profesionales y Técnicos de la Unidad de Bienestar Animal como los usuarios de los Servicios Públicos que esta última presta, conozcan de manera transparente cada una de las etapas de los procedimientos para los Registros de la Unidad de Bienestar Animal.


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



MARCO LEGAL

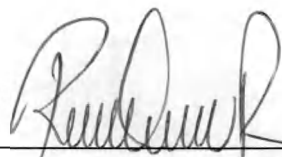
1. Constitución Política de la República de Guatemala.
2. Ley de Protección y Bienestar Animal, Decreto No. 5-2017 del Congreso de la República de Guatemala.
3. Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.
4. Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017.
5. Acuerdo de Creación de la Unidad de Bienestar Animal, Acuerdo Ministerial No. 66-2017 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.



Asistencia Administrativa
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

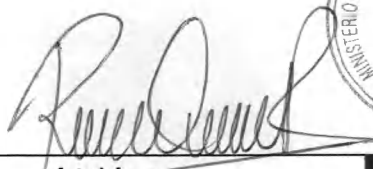
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



CAPÍTULO I
GENERALIDADES DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LOS
REGISTROS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



OBJETIVO GENERAL

Establecer los procedimientos para los Registros Oficiales de la Unidad de Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

OBJETIVO ESPECÍFICO

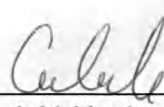
Establecer procedimientos claros y transparentes para los Registros de Establecimientos Comerciales en lo que se vendan animales, los Comités de Ética en el Uso y Cuidado Animal, las Asociaciones Protectoras de Animales que se dediquen a la Protección y Bienestar Animal debidamente constituidas y registradas en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, de los Adiestradores, las Escuelas de Entrenamiento para Animales, de Criaderos y los Clubes Deportivos Federados y No Federados, ante la Unidad de Bienestar Animal del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

ALCANCE

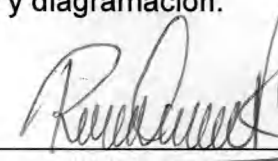
El presente Manual de Normas y Procedimientos está dirigido a los Servidores Públicos, Profesionales y Técnicos de la Unidad de Bienestar Animal para dar cumplimiento a la elaboración de los registros establecidos en la normativa vigente.

NORMAS GENERALES

1. El Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal, es el responsable de la socialización e implementación del presente Manual, siendo obligatorio su cumplimiento para los Servidores Públicos, Profesionales y Técnicos de la Unidad de Bienestar Animal.
2. En el momento que las condiciones lo exijan, el presente Manual de Normas y Procedimientos se actualizará a través de las acciones administrativas correspondientes.
3. El Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal firma cada una de las páginas del presente Manual de Normas y Procedimientos avalando su contenido.
4. Planeamiento es responsable de la Asistencia Administrativa en la elaboración y actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos, la cual consiste en revisión de formato, redacción, secuencia de procesos y diagramación.


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



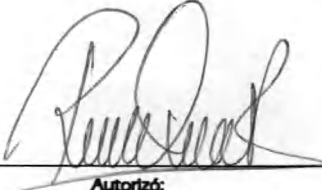

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



CAPÍTULO II
PROCEDIMIENTOS PARA LOS REGISTROS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL


Asistencia Administrativa
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Camiz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



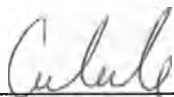
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Fecha	julio 2019
REGISTRO CON INSPECCIÓN	Páginas	6

OBJETIVO:

Realizar la Inspección y Registro en la Unidad de Bienestar Animal de Asociaciones Protectoras de Animales (con recinto), Criaderos, Establecimientos Comerciales en los que se vendan animales, Escuelas de Entrenamiento para Animales, Clubes Deportivos Federados y no Federados que utilizan animales.

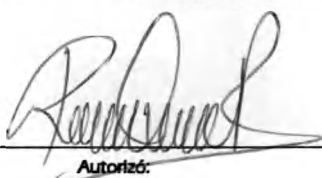
NORMAS:

1. El Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal revisa que el Expediente de Solicitud de Inscripción contenga boleta de pago de acuerdo al tarifario correspondiente y requisitos según los formularios siguientes:
 - a. Formulario de Solicitud para Registro de Asociaciones Protectoras de Animales (con recinto) **(Ver Anexo 1)** (Folder tamaño oficio color rojo).
 - b. Formulario de Solicitud para Registro de Criaderos animales **(Ver Anexo 2)** (Folder tamaño oficio color amarillo).
 - c. Formulario de Solicitud para Registro de Establecimientos Comerciales en los que se vendan animales **(Ver Anexo 3)** (Folder tamaño oficio color verde).
 - d. Formulario de Solicitud para Registro de Escuelas de Entrenamiento **(Ver Anexo 4)** (Folder tamaño oficio color azul).
 - e. Formulario de Solicitud para Registro de Clubes Deportivos Federados y no Federados que utilizan animales **(Ver Anexo 5)** (Folder tamaño oficio color manila).
2. El Profesional o Técnico en Bienestar Animal realiza inspección de acuerdo al tipo de solicitud de registro:
 - a. Formulario de Inspección de Asociaciones Protectoras de Animales (con recinto) **(Ver Anexo 6)**.
 - b. Formulario de Inspección de Criaderos animales **(Ver Anexo 7)**.
 - c. Formulario de Inspección de Establecimientos Comerciales en los que se venden animales **(Ver Anexo 8)**.
 - d. Formulario de Inspección de Escuelas de Entrenamiento para Animales **(Ver Anexo 9)**.
 - e. Formulario de Inspección de Clubes Deportivos Federados y no Federados que utilizan animales **(Ver Anexo 10)**.


Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

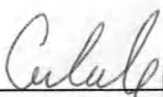



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

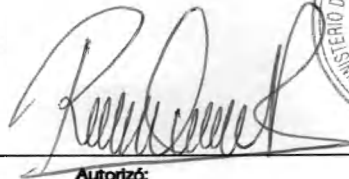


3. El Profesional en Asesoría Legal realiza Opinión Legal con base al Expediente de Solicitud y la Opinión Técnica.
4. El Profesional de la Sección de Registro y Estadística entrega Resolución al solicitante indicando el incumplimiento de los requisitos.
5. El Profesional de la Sección de Registro y Estadística registra Inscripción en libro correspondiente e ingresa información a base de datos.


Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

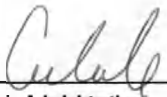



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



REGISTRO CON INSPECCIÓN		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal	1	Recibe y revisa Expediente de Solicitud (Ver Norma 1). Si: Sigue paso 2. No: Devuelve con observaciones.
	2	Traslada Expediente al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	3	Recibe y revisa Expediente. Si: Sigue paso 4. No: Devuelve con observaciones.
	4	Emite Visto Bueno y traslada Expediente al Profesional de la Sección Técnica de Bienestar Animal.
Profesional de la Sección Técnica de Bienestar Animal	5	Recibe y revisa Expediente. Si: Sigue paso 6. No: Devuelve con observaciones.
	6	Emite Visto Bueno y traslada Expediente al Profesional o Técnico en Bienestar Animal.
Profesional o Técnico en Bienestar Animal	7	Recibe Expediente y realiza Programación de Inspecciones.
	8	Gestiona Visto Bueno del Profesional de la Sección Técnica de Bienestar Animal.
	9	Realiza Inspección, Opinión Técnica y adjunta documentos al Expediente (Ver Norma 2).
	10	Traslada Expediente al Profesional de la Sección Técnica de Bienestar Animal.
Profesional de la Sección Técnica de Bienestar Animal	11	Recibe Expediente y revisa Opinión Técnica. Si: Sigue paso 12. No: Devuelve con observaciones.
	12	Emite Visto Bueno y traslada Expediente al Profesional de la Sección Legal.
Profesional de la Sección Legal	13	Recibe Expediente y asigna al Profesional en Asesoría Legal.


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



REGISTRO CON INSPECCIÓN		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Profesional en Asesoría Legal	14	Recibe Expediente, elabora Opinión Legal y Proyecto de Resolución (Ver Norma 3).
	15	Gestiona Visto Bueno del Profesional de la Sección Legal.
	16	Adjunta a Expediente y lo traslada al Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal.
Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal	17	Recibe y revisa Expediente. Si: Sigue paso 18. No: Devuelve con observaciones.
	18	Firma, sella Resolución y traslada Expediente al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	19	Recibe Expediente y revisa Resolución. Si: Sigue paso 20. No: Notifica al solicitante (Ver Norma 4).
	20	Registra Inscripción en el Libro correspondiente (Ver Norma 5).
	21	Elabora Primera Certificación de Registro y gestiona firma del Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal.
	22	Entrega Primera Certificación de Registro al solicitante y archiva Expediente. -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----

Culab

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

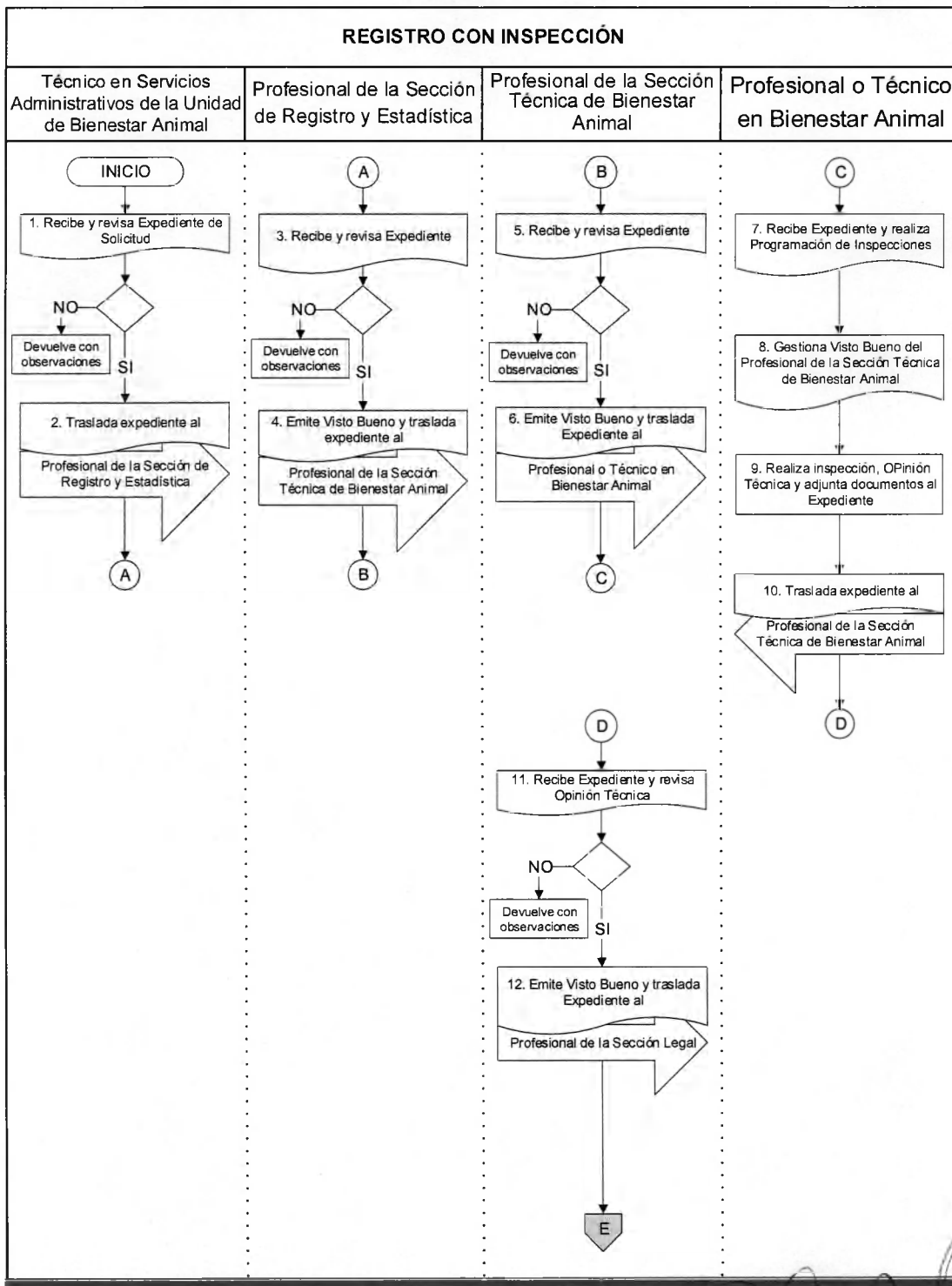
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Ronnie Espino

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



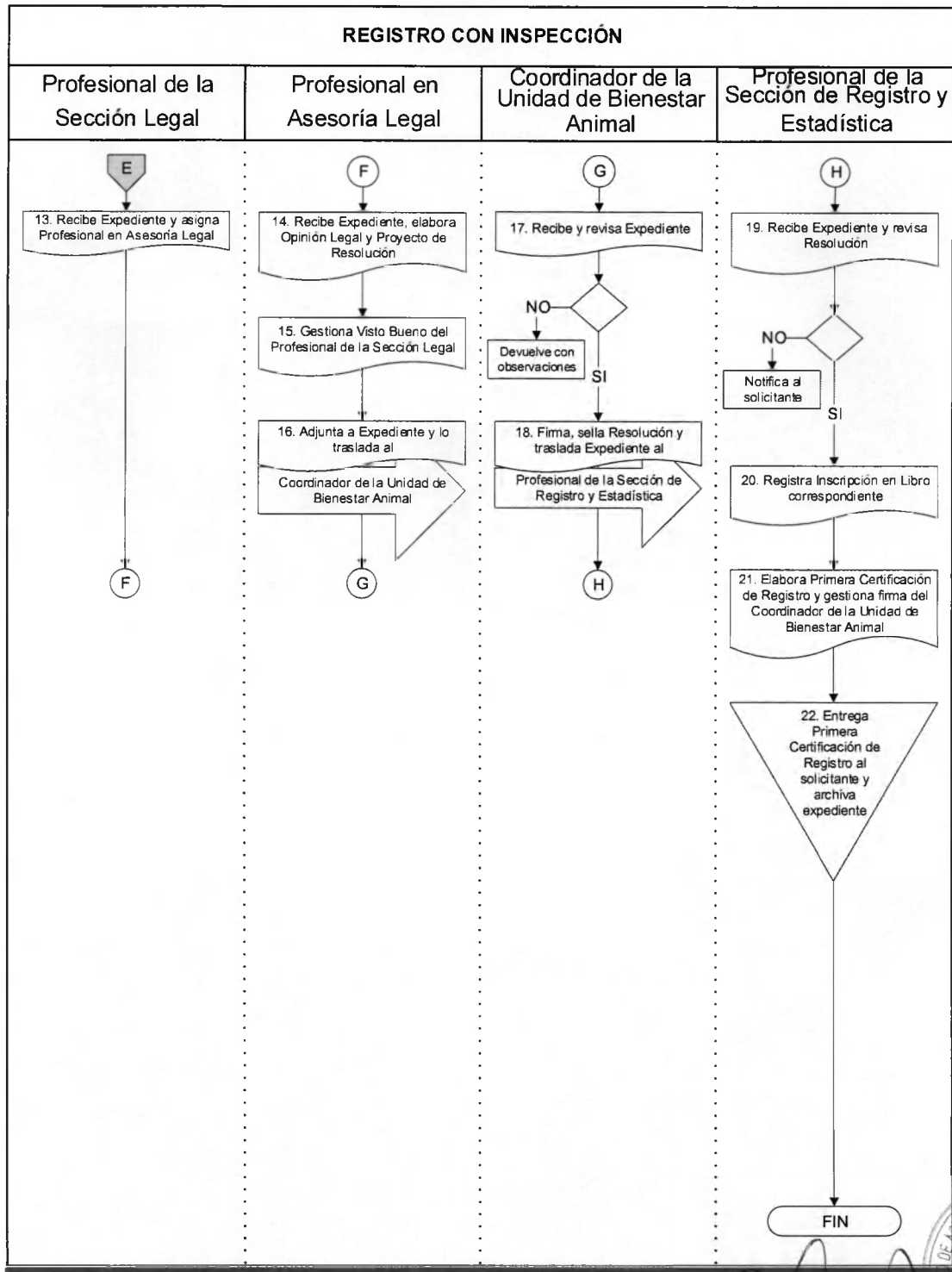


Celula
Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Ronnie Espino
Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



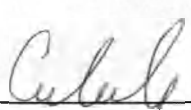
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Fecha	julio 2019
REGISTRO SIN INSPECCIÓN	Páginas	5

OBJETIVO:

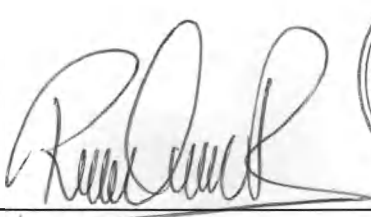
Realizar la Inspección y Registro en la Unidad de Bienestar Animal de Asociaciones Protectoras de Animales (sin recinto), Adiestradores de Animales (entrenadores, adiestradores y etólogos) y de Comités de Ética de Uso y Cuidado Animal.

NORMAS:

1. El Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal revisa que el Expediente de Solicitud de Inscripción contenga boleta de pago de acuerdo al tarifario correspondiente y requisitos según los formularios siguientes:
 - a. Formulario de Solicitud para Registro de Asociaciones Protectoras de Animales (sin recinto) (**Ver Anexo 11**) (Folder tamaño oficio color rojo).
 - b. Formulario de Solicitud para registro de Adiestradores de Animales (**Ver Anexo 12**) (Folder tamaño oficio color celeste).
 - c. Formulario de Solicitud para Registro de Comités de Ética de Uso y Cuidado Animal (**Ver Anexo 13**) (Folder tamaño oficio color negro).
2. El Profesional en Asesoría Legal realiza Opinión Legal con base al Expediente de Solicitud y la Opinión Técnica.
3. El Profesional de la Sección de Registro y Estadística entrega Resolución al solicitante indicando el incumplimiento de los requisitos.
4. El Profesional de la Sección de Registro y Estadística registra Inscripción en Libro autorizado correspondiente e ingresa información a base de datos.


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



REGISTRO SIN INSPECCIÓN		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal	1	Recibe y revisa Expediente de Solicitud (Ver Norma 1). Si: Sigue paso 2. No: Devuelve con observaciones.
	2	Traslada Expediente al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	3	Recibe y revisa Expediente. Si: Sigue paso 4. No: Devuelve con observaciones.
	4	Emite Visto Bueno y traslada Expediente al Profesional en Asesoría Legal.
Profesional de la Sección Legal	5	Recibe Expediente y asigna al Profesional en Asesoría Legal.
Profesional en Asesoría Legal	6	Recibe Expediente, elabora Opinión Legal y Proyecto de Resolución (Ver Norma 2).
	7	Gestiona Visto Bueno del Profesional de la Sección Legal.
	8	Adjunta a Expediente y lo traslada al Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal.

Ana Palacios Caniz

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



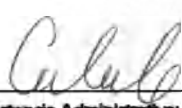
Ronnie Espino

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

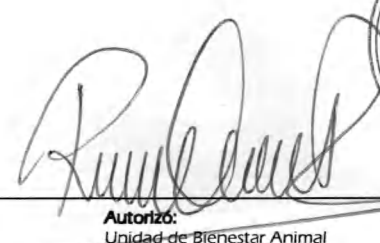
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



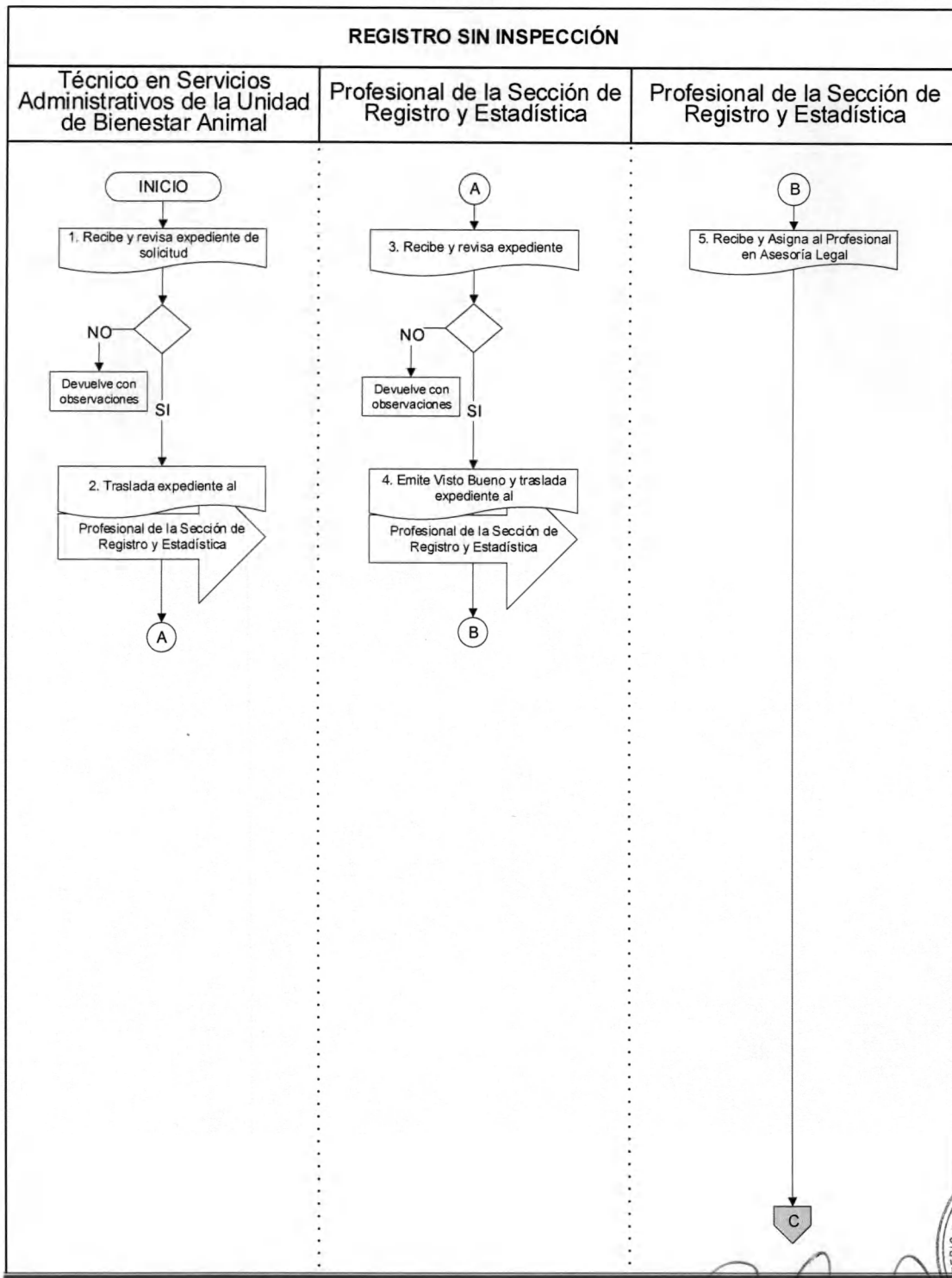
REGISTRO SIN INSPECCIÓN		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal	9	Recibe y revisa Expediente. Si: Sigue paso 10. No: Devuelve con observaciones.
	10	Firma, sella Resolución y traslada Expediente al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	11	Recibe Expediente y revisa Resolución. Si: Sigue paso 12. No: Notifica al solicitante (Ver Norma 3).
	12	Registra Inscripción en Libro correspondiente (Ver Norma 4).
	13	Elabora Primera Certificación de Registro y gestiona firma del Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal.
	14	Entrega Primera Certificación de Registro al solicitante y archiva Expediente. -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



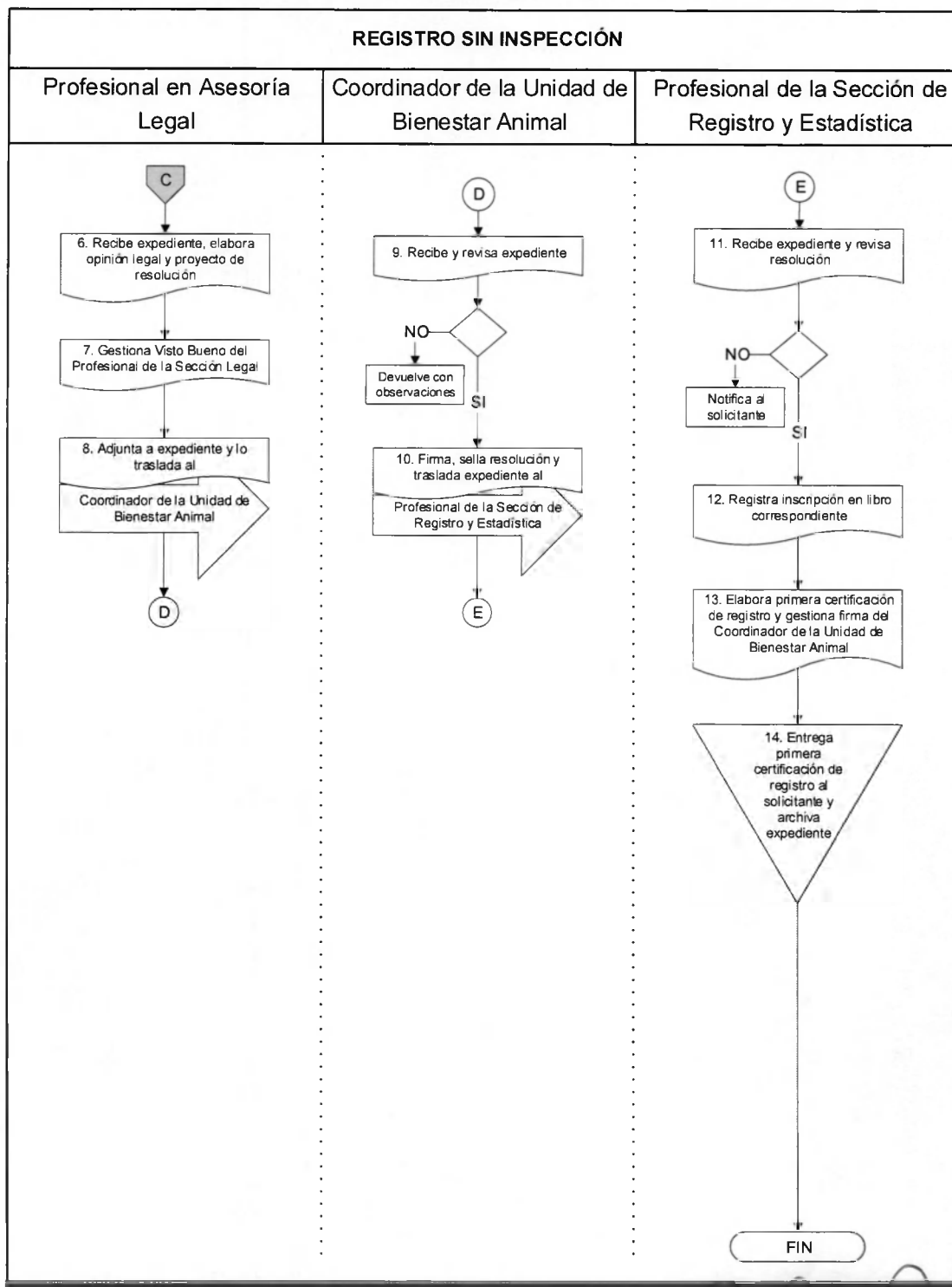


Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

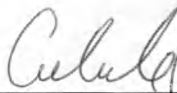
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Fecha	julio 2019
MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO SIN INSPECCIÓN	Páginas	4

OBJETIVO:

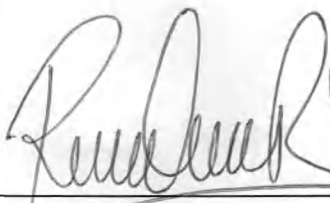
Realizar la modificación, ampliación o rectificación de los registros de Asociaciones Protectoras de Animales (sin recinto), de Comités de Ética de Uso y Cuidado Animal.

NORMAS:

1. La Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal revisa que el Expediente de Solicitud para modificación, ampliación o rectificación de registro contenga boleta de pago de acuerdo al tarifario correspondiente y requisitos según los formularios siguientes:
 - a. Formulario de Solicitud para Registro de Asociaciones Protectoras de Animales (sin recinto) (**Ver Anexo 11**) (Folder tamaño oficio color rojo).
 - b. Formulario de Solicitud para registro de Adiestradores de animales. (**Ver Anexo 12**) (Folder tamaño oficio color celeste).
 - c. Formulario de Solicitud para Registro de Comités de Ética de Uso y Cuidado Animal (**Ver Anexo 13**) (Folder tamaño oficio color negro).
2. Profesional en Asesoría Legal elabora Opinión Legal con base al Expediente de Solicitud.
3. El Profesional de la Sección de Registro y Estadística entrega Resolución al solicitante indicando el incumplimiento de los requisitos.
4. El Profesional de la Sección de Registro y Estadística registra modificación, ampliación o rectificación en Libro autorizado correspondiente e ingresa información a base de datos.


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO SIN INSPECCIÓN		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal	1	Recibe y revisa Expediente de Solicitud (Ver Norma 1). Si: Sigue paso 2. No: Devuelve con observaciones.
	2	Traslada Expediente al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	3	Recibe y revisa Expediente. Si: Sigue paso 4. No: Devuelve con observaciones.
	4	Emite Visto Bueno y traslada Expediente al Profesional en Asesoría Legal.
Profesional de la Sección Legal	5	Recibe Expediente y asigna Profesional en Asesoría Legal.
Profesional en Asesoría Legal	6	Recibe Expediente, elabora Opinión Legal y Proyecto de Resolución (Ver Norma 2).
	7	Gestiona Visto Bueno del Profesional de la Sección Legal.
	8	Adjunta a Expediente y lo traslada al Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal.
Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal	9	Recibe y revisa Expediente. Si: Sigue paso 10. No: Devuelve con observaciones.
	10	Firma, sella Resolución y traslada Expediente al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	11	Recibe Expediente y revisa Resolución. Si: Sigue paso 12. No: Notifica al solicitante (Ver Norma 3).
	12	Registra modificación, ampliación o rectificación en Libro correspondiente (Ver Norma 4).
	13	Elabora Certificación de Registro por modificación, ampliación o rectificación y gestiona firma del Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal.
	14	Entrega Certificación de Registro al solicitante y archiva Expediente. ----- FIN DEL PROCEDIMIENTO -----

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

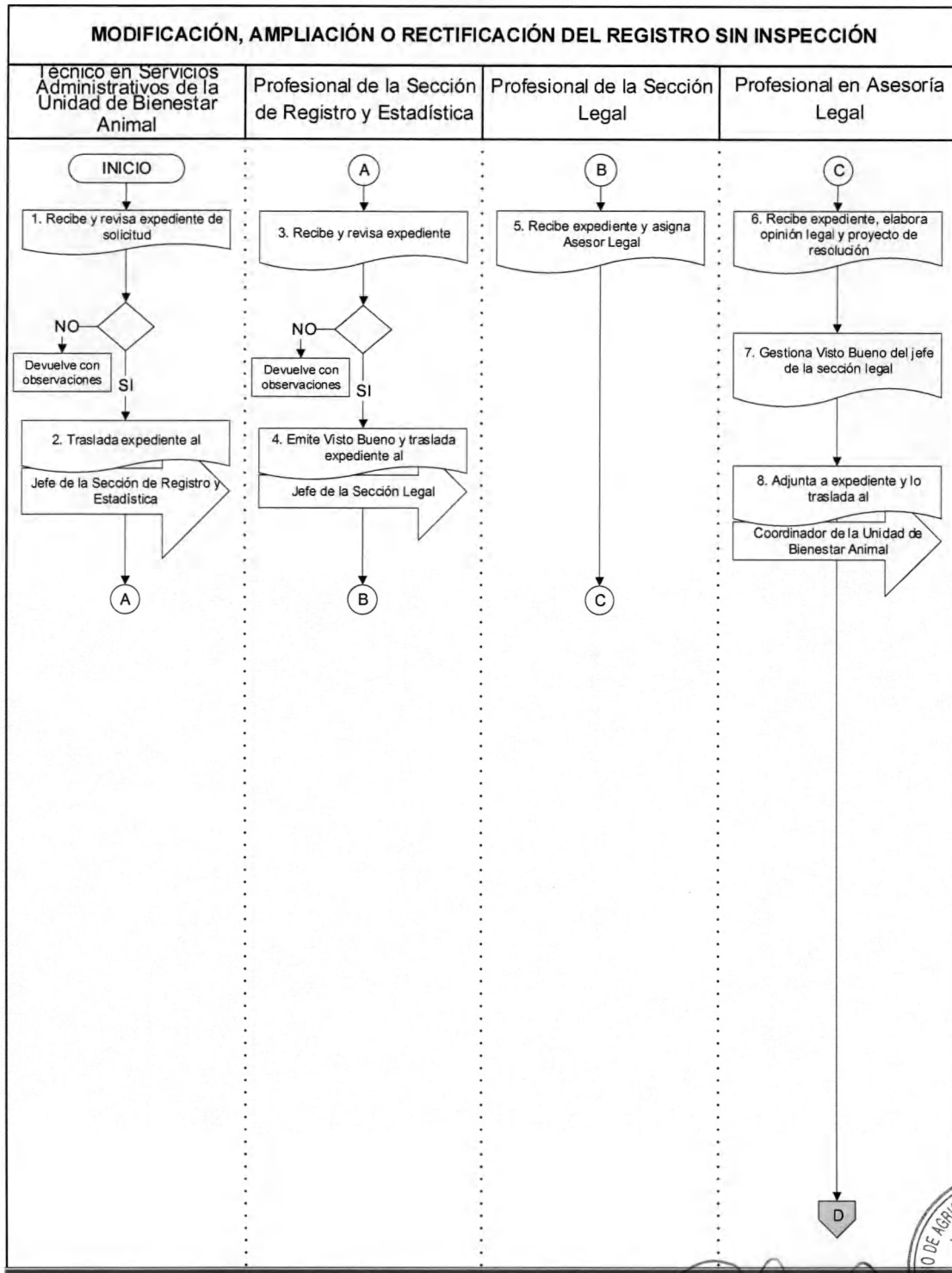
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





Asistencia Administrativa:
Planeamiento

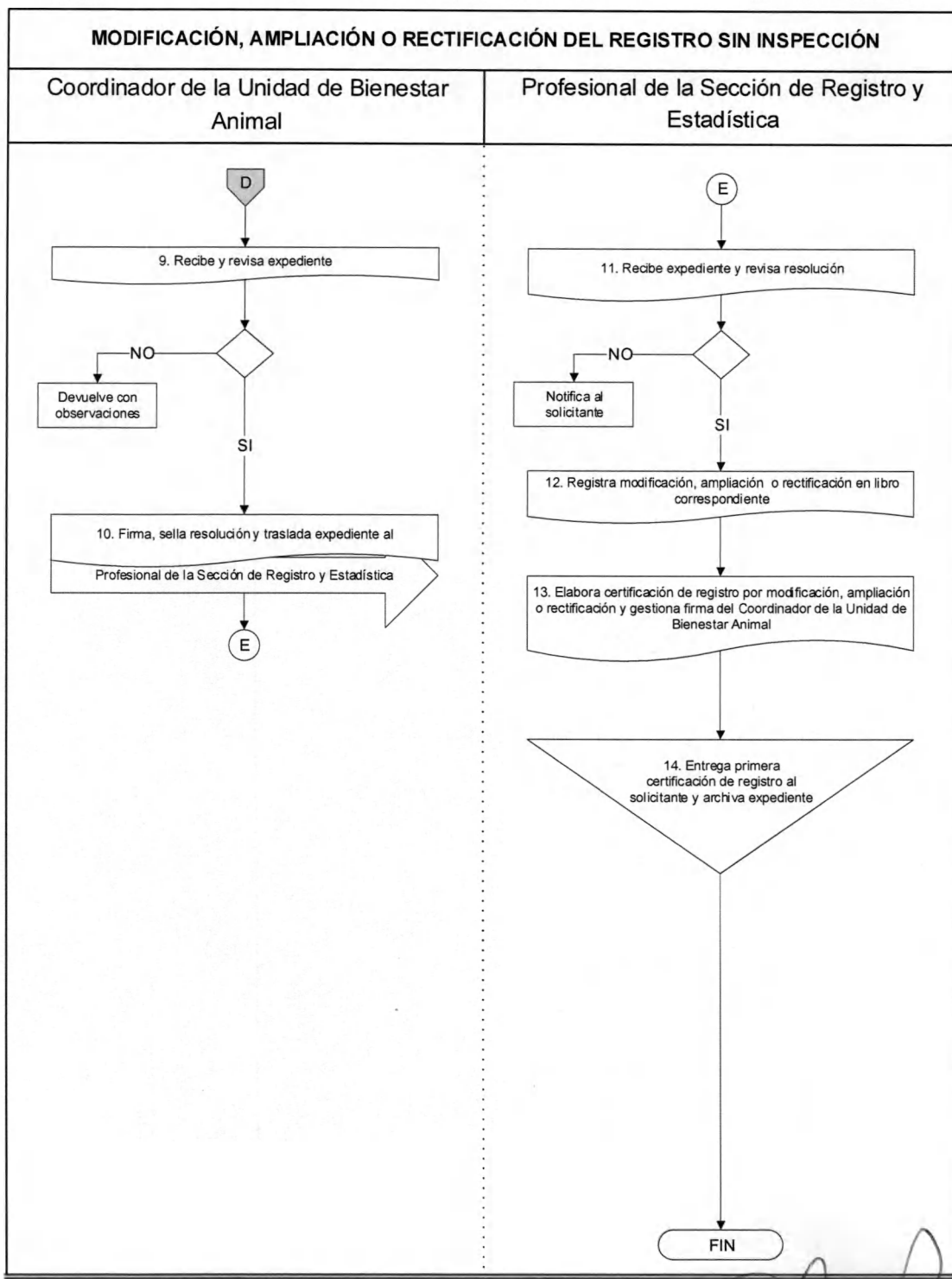
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



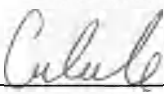
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Fecha	julio 2019
MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO CON INSPECCIÓN	Páginas	6

OBJETIVO:

Realizar la modificación, ampliación o rectificación de los registros de Asociaciones Protectoras de Animales (con recinto), Criaderos, Establecimientos Comerciales en los que se vendan animales, Escuelas de Entrenamiento para Animales, Clubes Deportivos Federados y no Federados que utilizan animales.

NORMAS:

1. La Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal revisa que el Expediente de Solicitud para modificación, ampliación o rectificación de registro contenga boleta de pago de acuerdo al tarifario correspondiente y requisitos según los formularios siguientes:
 - a. Formulario de Solicitud para Registro de Asociaciones Protectoras de Animales (con recinto) (**Ver Anexo 1**) (Folder tamaño oficio color rojo).
 - b. Formulario de Solicitud para Registro de Criaderos de animales (**Ver Anexo 2**) (Folder tamaño oficio color amarillo).
 - c. Formulario de Solicitud para Registro de Establecimientos Comerciales en los que se vendan animales (**Ver Anexo 3**) (Folder tamaño oficio color verde).
 - d. Formulario de Solicitud para Registro de Escuelas de Entrenamiento (**Ver Anexo 4**) (Folder tamaño oficio color azul).
 - e. Formulario de Solicitud para Registro de Clubes Deportivos Federados y no Federados que utilizan animales (**Ver Anexo 5**) (Folder tamaño oficio color manila).
2. El Profesional o Técnico en Bienestar Animal realiza inspección de acuerdo al tipo de solicitud de registro:
 - a. Formulario de Inspección de Asociaciones Protectoras de Animales (con recinto) (**Ver Anexo 6**).
 - b. Formulario de Inspección de Criaderos (**Ver Anexo 7**).
 - c. Formulario de Inspección de Establecimientos Comerciales en los que se venden animales (**Ver Anexo 8**).
 - d. Formulario de Inspección de Escuelas de Entrenamiento para Animales (**Ver Anexo 9**).


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



- e. Formulario de Inspección de Clubes Deportivos Federados y no Federados que utilizan animales (**Ver Anexo 10**)
3. El Profesional en Asesoría Legal realiza Opinión Legal con base al Expediente de Solicitud y Opinión Técnica.
4. El Profesional de la Sección de Registro y Estadística entrega Resolución al solicitante indicando el incumplimiento de los requisitos.
5. El Profesional de la Sección de Registro y Estadística registra modificación, ampliación o rectificación en Libro autorizado correspondiente e ingresa información a base de datos.

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

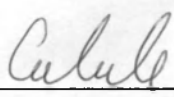


Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

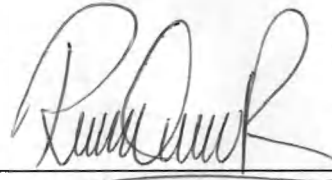
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO CON INSPECCIÓN		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal	1	Recibe y revisa Expediente de Solicitud (Ver Norma 1). Si: Sigue paso 2. No: Devuelve con observaciones.
	2	Traslada Expediente al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	3	Recibe y revisa Expediente. Si: Sigue paso 4. No: Devuelve con observaciones.
	4	Emite Visto Bueno y traslada Expediente al Profesional de la Sección Técnica de Bienestar Animal.
Profesional de la Sección Técnica de Bienestar Animal	5	Recibe y revisa Expediente. Si: Sigue paso 6. No: Devuelve con observaciones.
	6	Emite Visto Bueno y traslada Expediente al Profesional o Técnico en Bienestar Animal.
Profesional o Técnico en Bienestar Animal	7	Recibe Expediente y realiza Programación de Inspecciones.
	8	Gestiona Visto Bueno del Profesional de la Sección Técnica de Bienestar Animal.
	9	Realiza Inspección, emite Opinión Técnica y adjunta documentos al Expediente (Ver Norma 2).
	10	Traslada Expediente al Profesional de la Sección Técnica de Bienestar Animal.
Profesional de la Sección Técnica de Bienestar Animal	11	Recibe Expediente y revisa Opinión Técnica. Si: Sigue paso 12. No: Devuelve con observaciones.
	12	Emite Visto Bueno y traslada Expediente al Profesional de la Sección Legal.
Profesional de la Sección Legal	13	Recibe Expediente y asigna Profesional en Asesoría Legal.

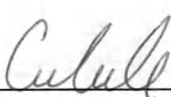

Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



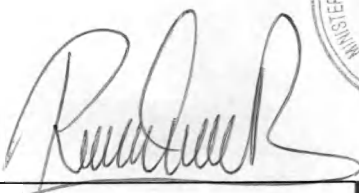

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



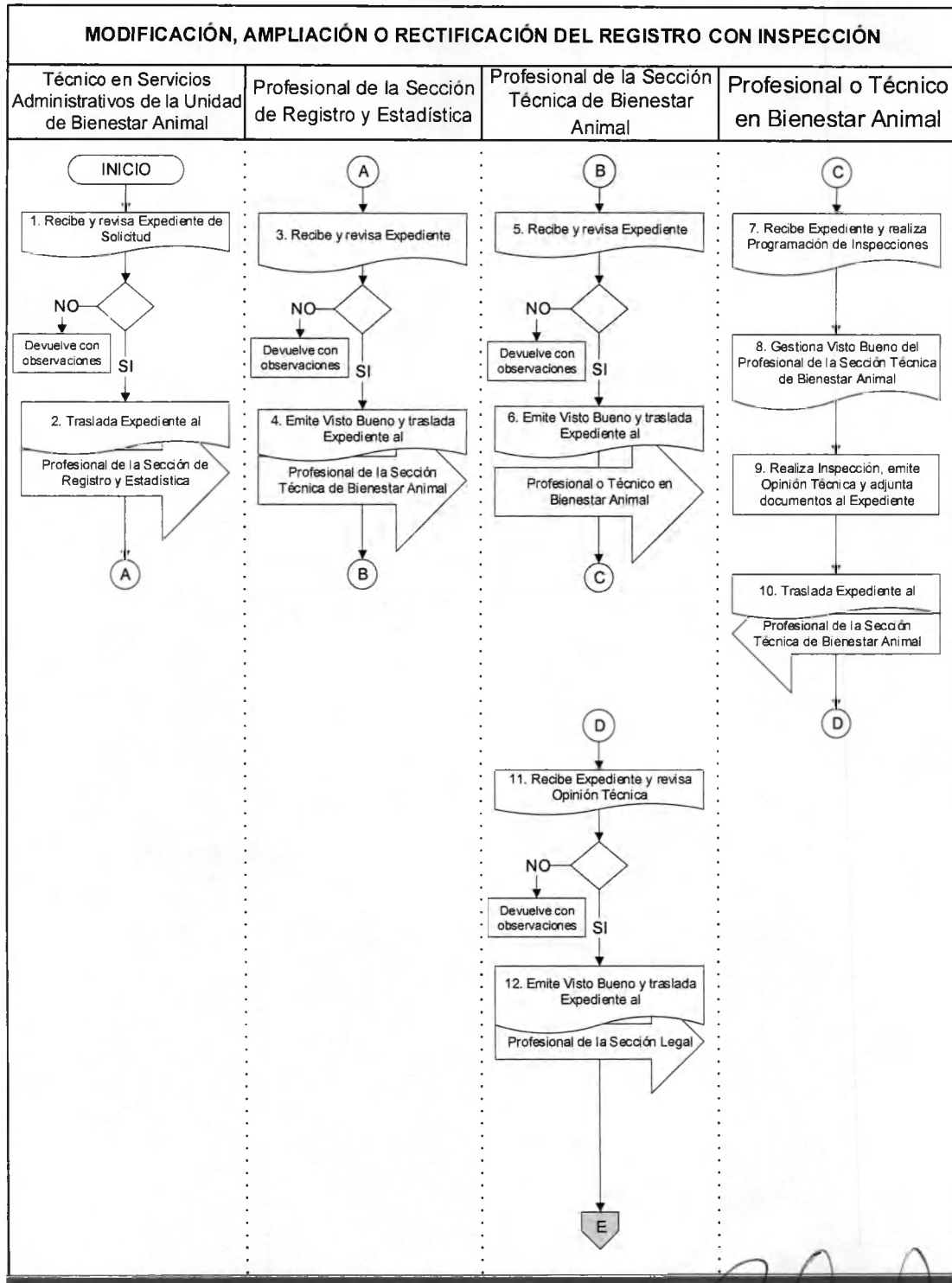
MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL REGISTRO CON INSPECCIÓN		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
El Profesional en Asesoría Legal	14	Recibe Expediente, elabora Opinión Legal y Proyecto de Resolución (Ver Norma 3).
	15	Gestiona Visto Bueno del Profesional de la Sección Legal.
	16	Adjunta a Expediente y lo traslada al Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal.
Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal	17	Recibe y revisa Expediente. Si: Sigue paso 18. No: Devuelve con observaciones.
	18	Firma, sella Resolución y traslada Expediente al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	19	Recibe Expediente y revisa Resolución. Si: Sigue paso 20. No: Notifica al solicitante (Ver Norma 4).
	20	Registra Inscripción en Libro correspondiente (Ver Norma 5).
	21	Elabora Certificación de Registro por modificación, ampliación o rectificación y gestiona firma del Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal.
	22	Entrega Certificación de Registro al solicitante y archiva Expediente. -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





Asistencia Administrativa:
Planeamiento

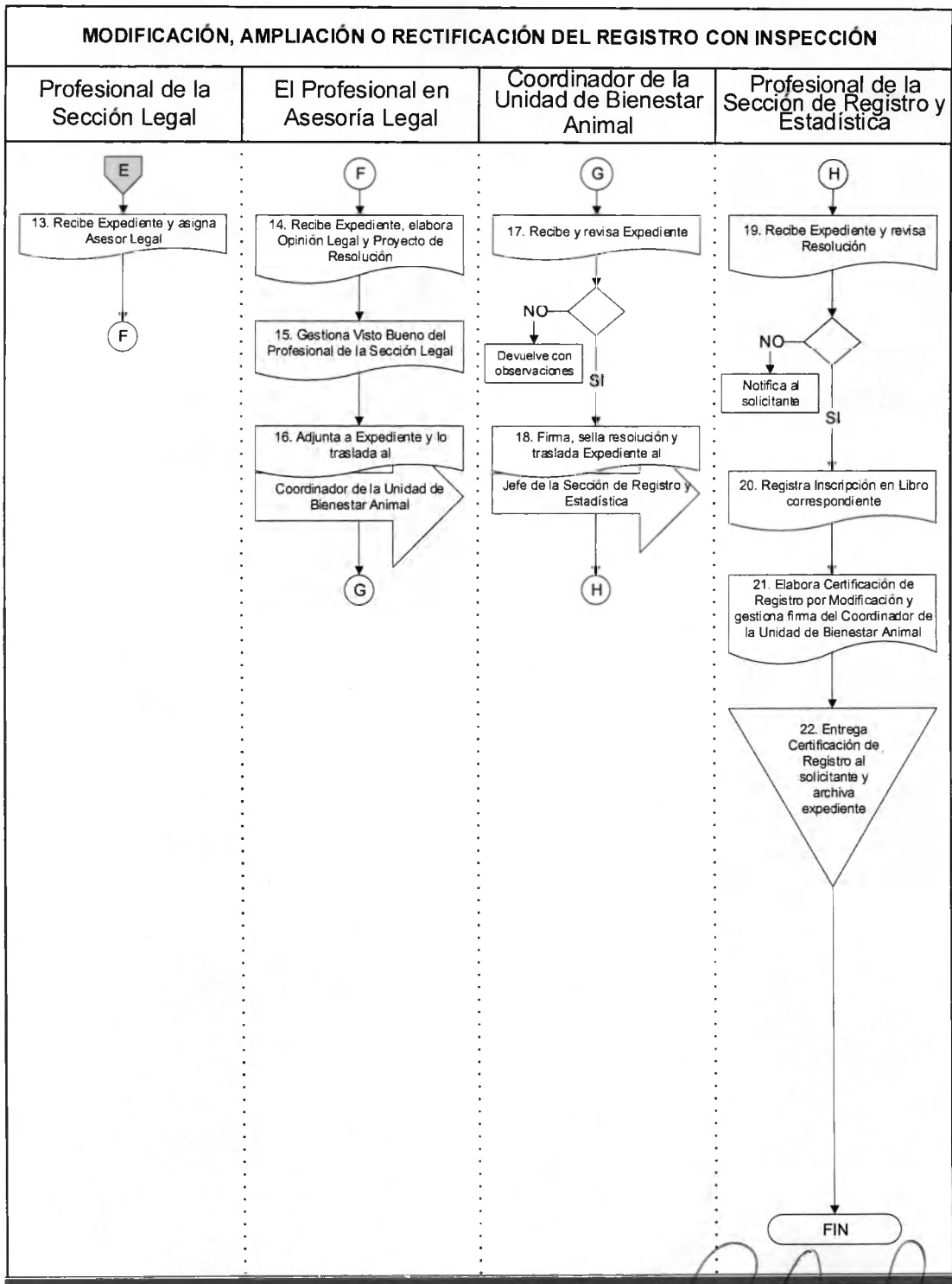
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



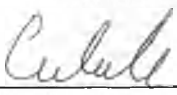
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Fecha	julio 2019
HABILITACIÓN DE LIBROS PARA ADIESTRADORES	Páginas	3

OBJETIVO:

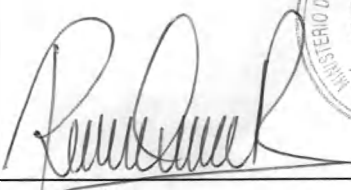
Realizar la Habilitación de Libros para Adiestradores inscritos en la Unidad de Bienestar Animal.

NORMAS:

1. La Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal revisa que el Formulario de Solicitud para Habilitación de Libros para Adiestradores contenga boleta de pago de acuerdo al tarifario correspondiente y requisitos correspondientes (**Ver Anexo 14**).
2. El Profesional en Asesoría Legal realiza Opinión Legal con base al Expediente de Solicitud.
3. El Profesional de la Sección de Registro y Estadística registra Habilitación de Libro para Adiestradores en Libro correspondiente autorizado por la Contraloría General de Cuentas e ingresa información a base de datos.


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



HABILITACIÓN DE LIBROS PARA ADIESTRADORES		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal	1	Recibe, revisa Solicitud y Libro (Ver Norma 1). Si: Sigue paso 2. No: Devuelve con observaciones.
	2	Traslada Solicitud y Libro al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	3	Recibe, revisa Solicitud y Libro. Si: Sigue paso 4. No: Devuelve con observaciones.
	4	Razona libro, traslada Solicitud y Libro al Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal.
Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal	5	Recibe, revisa Solicitud y Libro. Si: Sigue paso 6. No: Devuelve con observaciones.
	6	Firma, sella Libro, traslada Solicitud y Libro al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	7	Recibe Solicitud, Libro y registra en Libro correspondiente (Ver Norma 3).
	8	Entrega Libro Habilitado al solicitante y archiva Solicitud. -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----

Celale

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



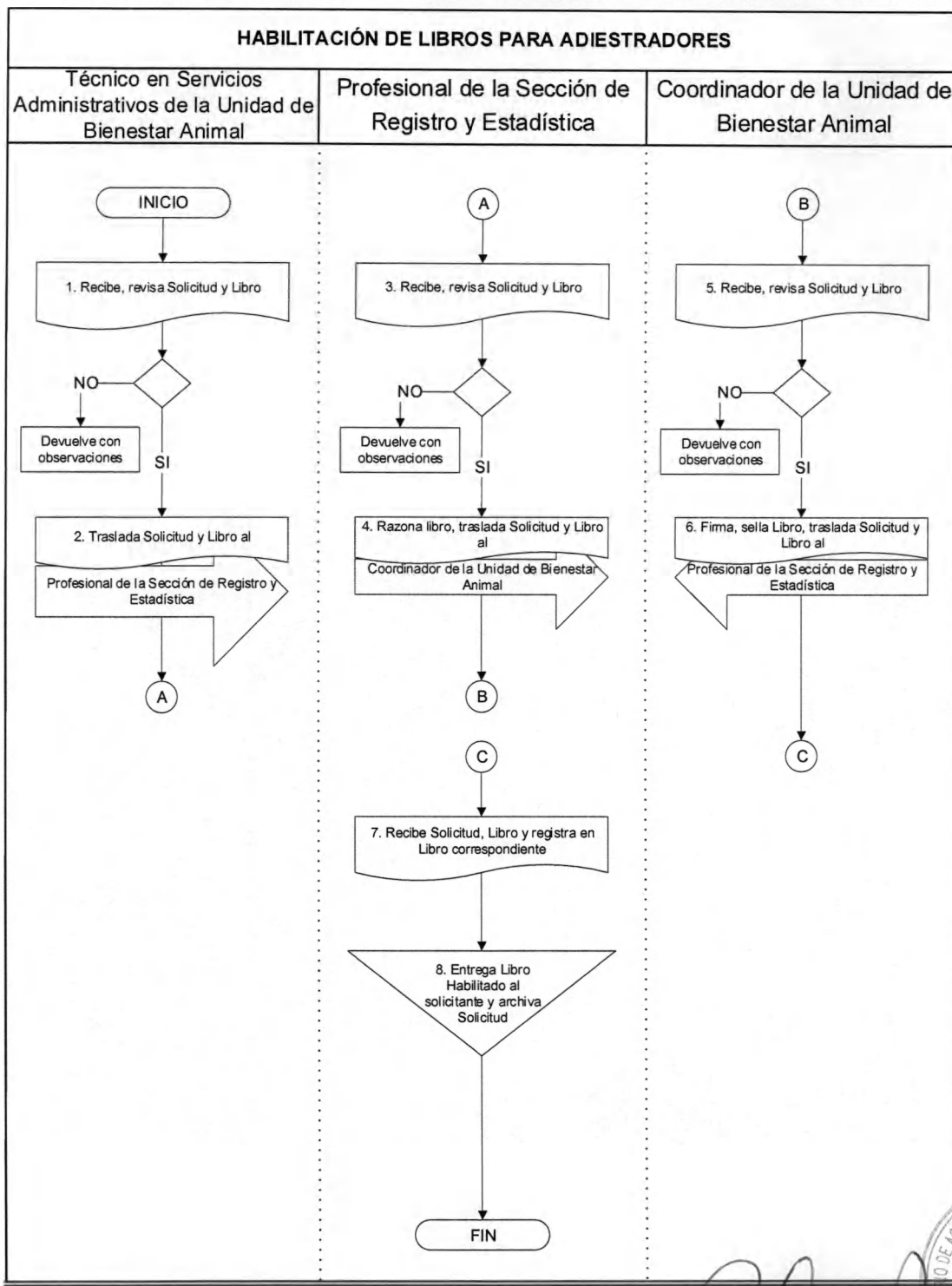
Ronnie Espino

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



3
0



Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Fecha	julio 2019
EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE REGISTRO	Páginas	3

OBJETIVO:

Realizar la emisión de Certificaciones de Registro de las Asociaciones Protectoras de Animales, Criaderos, Establecimientos Comerciales en los que se vendan animales, Escuelas de Entrenamiento para Animales, Clubes Deportivos Federados y no Federados que utilizan animales, Adiestradores de Animales y de Comités de Ética de Uso y Cuidado Animal que se encuentran registradas en la Unidad de Bienestar Animal.

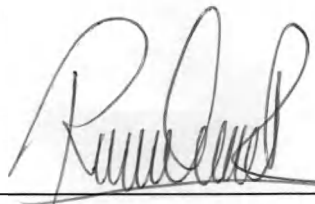
NORMAS:

1. La Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal revisa que la Solicitud de Certificación de Registro contenga boleta de pago de acuerdo al tarifario correspondiente y requisitos según formulario (**Ver Anexo 15**).
2. El Profesional de la Sección de Registro y Estadística registra emisión de Certificación en Libro correspondiente autorizado por la Contraloría General de Cuentas e ingresa información a base de datos.


Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE REGISTRO		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal	1	Recibe y revisa Solicitud (Ver Norma 1). Si: Sigue paso 2. No: Devuelve con observaciones.
	2	Traslada Solicitud al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	3	Recibe y revisa Solicitud. Si: Sigue paso 4. No: Devuelve con observaciones.
	4	Elabora Certificación de Registro y gestiona firma del Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal.
	5	Registra Certificación en el Libro correspondiente (Ver Norma 2).
	6	Entrega Certificación de Registro al solicitante y archiva Solicitud. -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

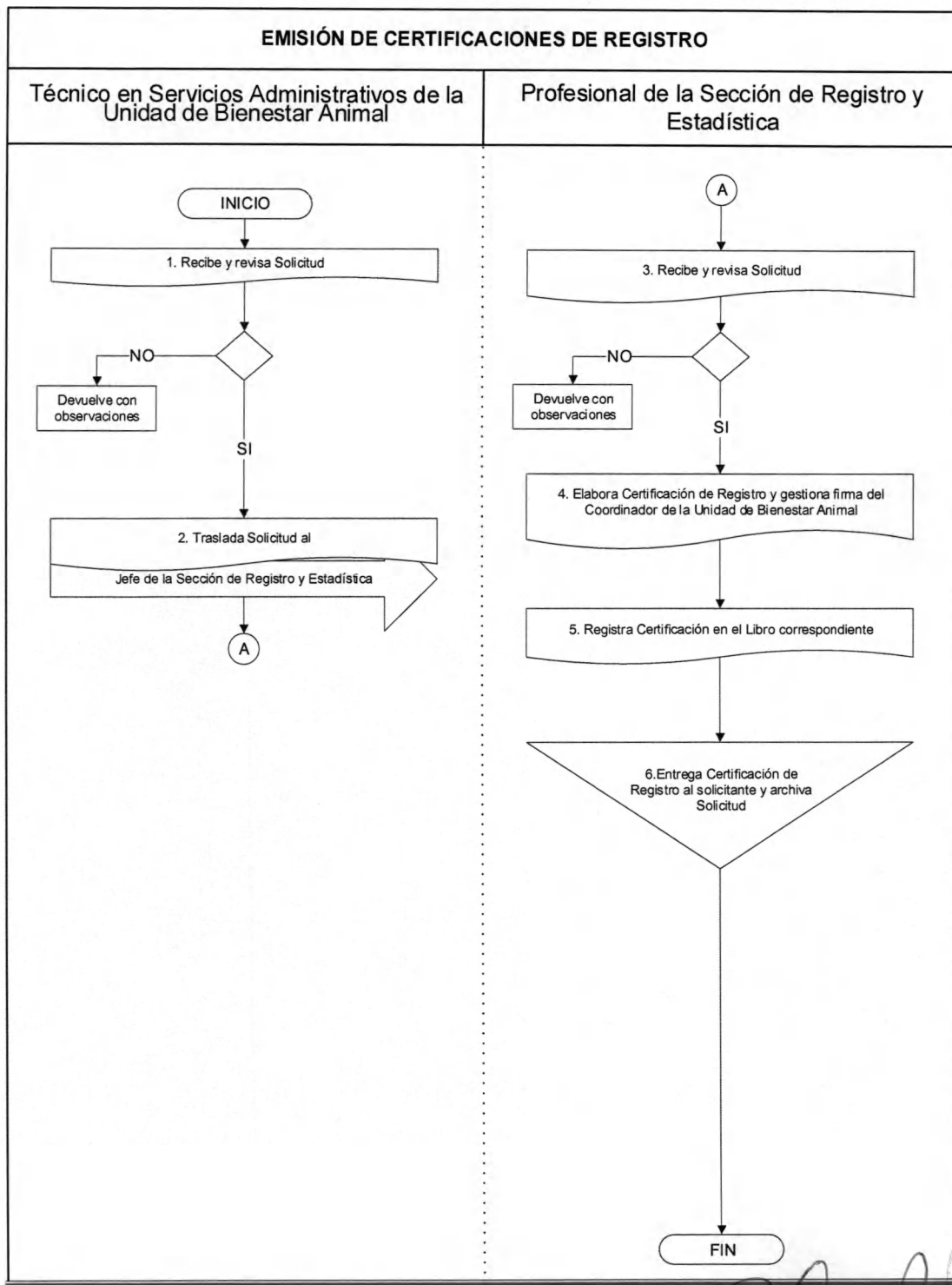


Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



3
3



Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Fecha	julio 2019
CANCELACIÓN DE LOS REGISTROS	Páginas	3

OBJETIVO:

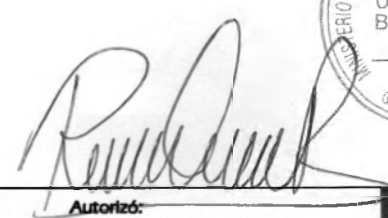
Realizar la cancelación de los Registros de Asociaciones Protectoras de Animales, Criaderos, Establecimientos Comerciales en los que se vendan animales, Escuelas de Entrenamiento para Animales, Clubes Deportivos Federados y no Federados que utilizan animales, Adiestradores de animales y de Comités de Ética de Uso y Cuidado Animal registrados en la Unidad de Bienestar Animal.

NORMAS:

1. La Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal revisa que la Solicitud para Cancelación de Registro contenga boleta de pago de acuerdo al tarifario correspondiente y requisitos según formulario correspondiente.
2. El Profesional de la Sección de Registro y Estadística registra Cancelación de Registro en libro correspondiente autorizado por la Contraloría General de Cuentas e ingresa información a base de datos.


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



CANCELACIÓN DE LOS REGISTROS		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal	1	Recibe y revisa Solicitud (Ver Norma 1). Si: Sigue paso 2. No: Devuelve con observaciones.
	2	Traslada Solicitud al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	3	Recibe Solicitud y elabora Certificado de Cancelación de los Registros.
	4	Traslada Certificado de Cancelación de los Registros al Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal.
Coordinador de la Unidad de Bienestar Animal	5	Recibe y revisa Certificado de Cancelación. Si: Sigue paso 6. No: Devuelve con observaciones.
	6	Firma, sella Certificado de Cancelación y lo traslada al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	7	Recibe Certificación y registra cancelación en Libro correspondiente (Ver Norma 2).
	8	Entrega Certificación de Cancelación de Registros al solicitante y archiva Solicitud. -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----

Culala
Asistencia Administrativa:
Planeamiento

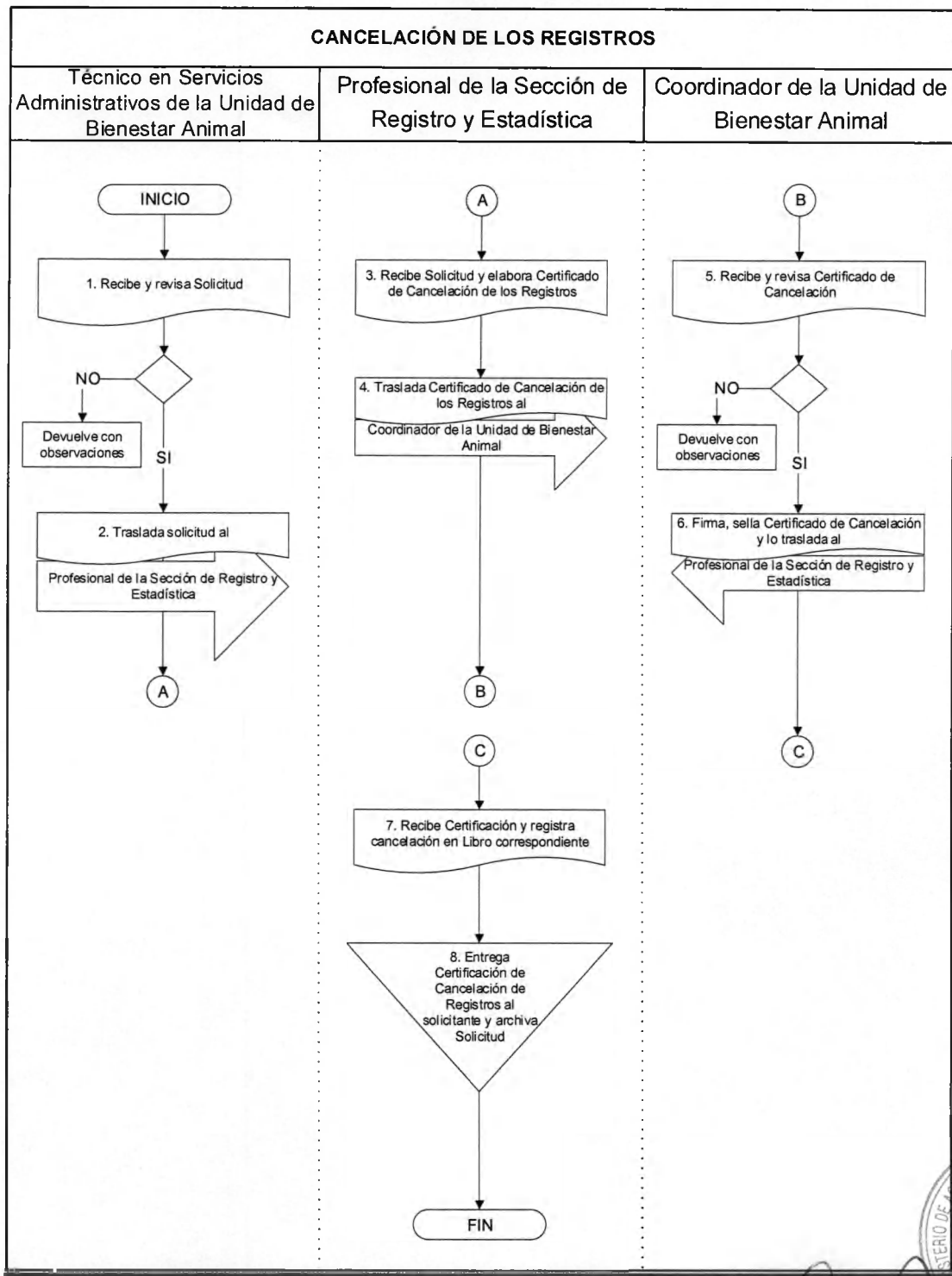
Inga. Ana Palacios Carrizosa
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Ronnie Espino
Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Fecha	julio 2019
IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES DE SERVICIO SOCIAL O EJEMPLARES DE ASISTENCIA SOCIAL	Páginas	3

OBJETIVO:

Realizar la Identificación de Animales de Servicio Social o ejemplares de Asistencia Social.

NORMAS:

1. La Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal revisa que el Expediente de Solicitud de Identificación contenga boleta de pago de acuerdo al tarifario correspondiente y requisitos según Formulario de Solicitud para autorización de Identificación de Animales de Servicio social o Ejemplares de Asistencia Social (**Ver Anexo 16**) (Folder tamaño oficio color anaranjado).
2. El Profesional de la Sección de Registro y Estadística registra Inscripción en Libro autorizado correspondiente e ingresa información a base de datos.

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES DE SERVICIO SOCIAL O EJEMPLARES DE ASISTENCIA SOCIAL		
RESPONSABLE	Núm.	PROCEDIMIENTO
Técnico en Servicios Administrativos de la Unidad de Bienestar Animal	1	Recibe y revisa Expediente de Solicitud (Ver Norma 1). Si: Sigue paso 2. No: Devuelve con observaciones.
	2	Traslada Solicitud al Profesional de la Sección de Registro y Estadística.
Profesional de la Sección de Registro y Estadística	3	Recibe y revisa Solicitud. Si: Sigue paso 4. No: Devuelve con observaciones.
	4	Elabora Gafete de Identificación, gestiona firma y sello del Coordinador de Bienestar Animal.
	5	Ingresa Identificación a base de datos y entrega Gafete al solicitante (Ver Norma 2).
	6	Archiva Solicitud. -----FIN DEL PROCEDIMIENTO-----

Caniz

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

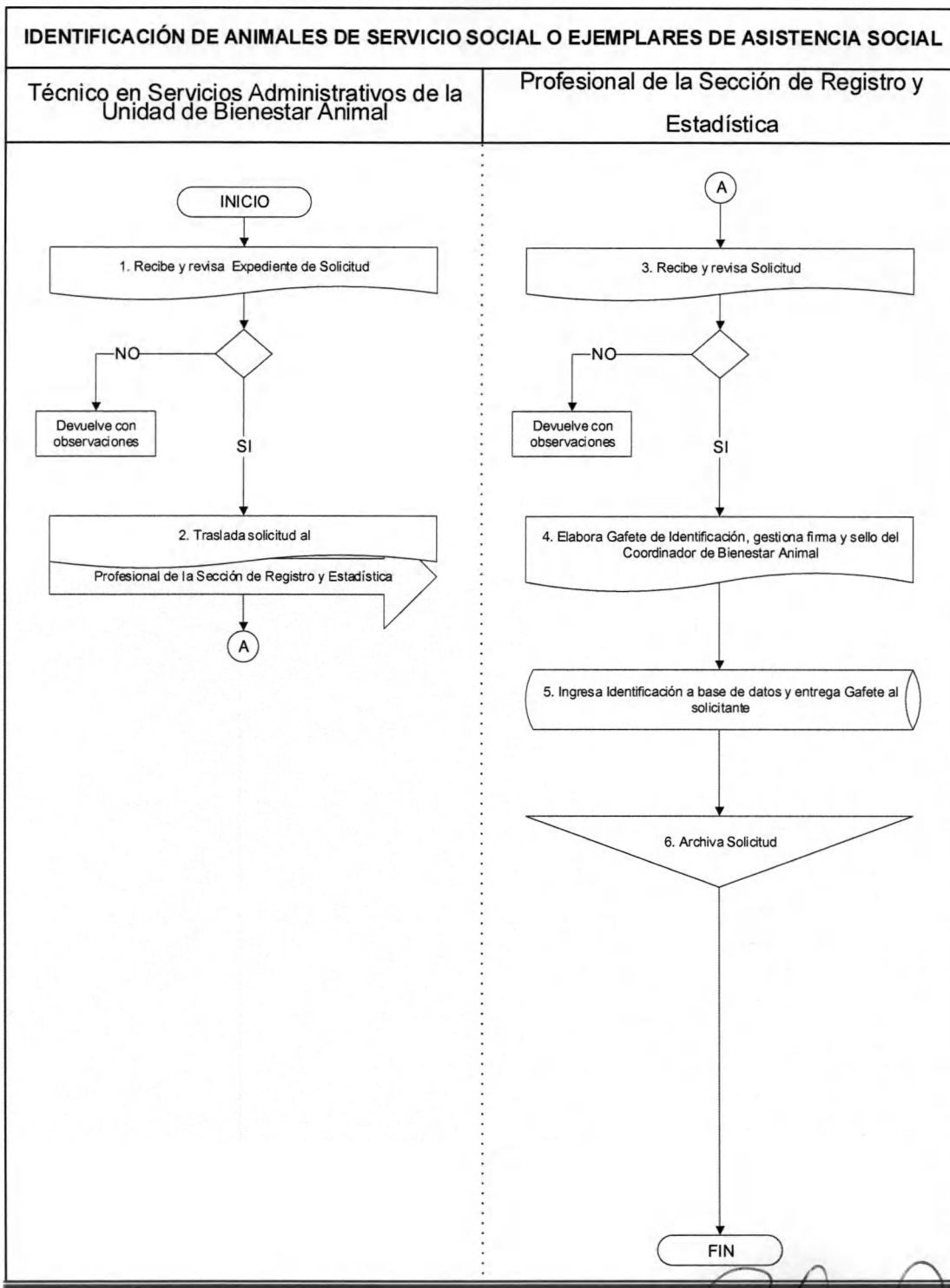


Ronnie Espino

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación





Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

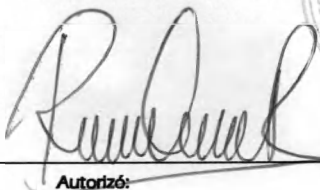


GLOSARIO DE TÉRMINOS

TÉRMINO	SIGNIFICADO
Adiestrador	Profesional que instruye a un animal para que obedezca ciertos comandos, debe contar con experiencia en el condicionamiento, así como formación en el manejo de problemas conductuales en el animal. Todas aquellas personas que enseñen a los animales tareas de seguridad, emergencias e incluso algunos trabajos asistenciales para las personas.
Asociaciones Protectoras de Animales	Grupos de personas que se asocian con fines y objetivos definidos para la protección y desarrollo del bienestar animal, sin fines de lucro, debidamente organizadas y legalmente constituidas.
Entrenador	Profesional cuya formación en adiestramiento únicamente abarca la obediencia básica y avanzada, educa al propietario para alcanzar un grado de control en el animal para la responsable convivencia y urbanidad.
Etólogo	Biólogo o Médico Veterinario graduado, colegiado activo en sus respectivos Colegios de Profesionales y con una especialización universitaria reconocida por el Colegio de Profesionales.
Recinto	Instalaciones para alojamiento y cuidado de los animales bajo los estándares de bienestar animal vigentes.

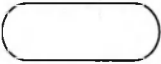
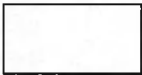
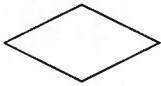
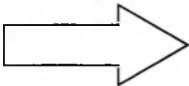
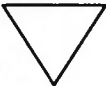
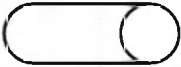

Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

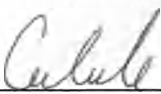



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



GLOSARIO DE SÍMBOLOS

Núm.	Símbolo	Significado
1.		Inicio o finalización: Representa el principio o final de un procedimiento.
2.		Actividad: Describe las acciones que desempeñan las personas involucradas en el procedimiento.
3.		Decisión: Permite analizar una situación, con base en los valores verdadero y falso.
4.		Documento: Representa cualquier documento impreso.
5.		Conector: Indica que el flujo continúa donde se ha colocado un símbolo idéntico que contiene la misma letra.
6.		Referencia a otra página: Indica que el procedimiento continúa en otra página.
7.		Traslado: Indica el movimiento de documentos, material o equipo.
8.		Archivo: Resguardo de documentos.
9.		Base de datos: Manejo de información digital.


Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



ANEXOS

Calulo

Asistencia Administrativa:
Planeamiento



Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Ronnie Espino

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal



Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Anexo 1
Formulario de Solicitud para Registro de Asociaciones Protectoras de Animales con Recinto



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE
ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES CON RECINTO
UBA-FR-001A



EXPEDIENTE NO.: _____

SELLO: _____

Con base a lo que establece el Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017 Artículo 8 de Registro de las Asociaciones Protectoras de Animales.

☐ INICIAL ☐ MODIFICACIÓN ☐ AMPLIACIÓN ☐ RECTIFICACIÓN ☐ CANCELACIÓN

1. Nombre de la organización no gubernamental:		
2. Nombre del representante legal:		
3. Documento Personal de Identificación-DPI- con el Código Único de Identificación -CUI-:		
4. Teléfono:	5. Correo electrónico:	
6. Domicilio fiscal:		
7. Municipio:	8. Departamento:	
9. Lugar para recibir notificaciones:		
10. Dirección del recinto:		
7. Municipio:	8. Departamento:	
10. Nombre del Médico Veterinario de cabecera:	10.1 No. De Colegiado Activo del Médico Veterinario de cabecera:	
11. Objeto de la solicitud:		
12. Datos registrales en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación:		
12.1 Número de acta a partida:	12.2 Folio(s):	12.3 Libro:
12.4 Municipio de:	12.5 Departamento de:	
13. Documentos obligatorios a entregar: (marcar con una equis "x")		
13.1 Escritura constitutiva:		
13.2 Inscripción Registro de Personas Jurídicas:		
13.3 Nombramiento de representante legal:		
13.4 Boleta de pago:		
Declaro que la información presentada es verdadera y toda alteración o información falsa, invalida esta solicitud, sin menoscabo de la responsabilidad penal que ello implica.		
14. Lugar y fecha:		
15. Firma: (si la organización tiene más de un representante legal, todos deben firmar el formulario)		
Firma del Representante Legal		
Firma y sello Médico Veterinario Responsable		

*Requisito según artículo 10 del Reglamento de la Ley de Protección Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017.
Las solicitudes deben estar escritas con letra legible, firmar en color azul. No se permiten alteraciones o tachones. Favor ingresar el expediente en folder color ROJO con gancho.

Avenida 13-21, Zona 9 Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413-7070

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



4
4

Anexo 2
Formulario de Solicitud para Registro de Criaderos de Animales



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO
DE CRIADEROS DE ANIMALES
UBA-FR-002



EXPEDIENTE NO.: _____

SELLO: _____

Con base a lo que establece el Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal. Acuerdo Gubernativo No. 210-2017 Artículo 18 de Requisitos de todo Criadero.

INICIAL	MODIFICACION	AMPLIACION	RECTIFICACION	CANCELACION
1. Nombre comercial del criadero:				
2. Persona Individual o Jurídica:				
3. Nombre del representante legal: (si aplica)				
4. Documento Personal de Identificación-DPI- con el Código Único de Identificación -CUI-:				
5. Teléfono:		6. Correo electrónico:		
7. Domicilio fiscal:				
8. Municipio:		9. Departamento:		
10. Dirección del criadero:				
11. Club de crianza al que se encuentra afiliado:				
12. Nombre de Médico Veterinario colegiado activo responsable		12.1 Numero de Colegiado Activo del Médico Veterinario responsable		
13. Documento Personal de Identificación-DPI- con el Código Único de Identificación -CUI- del Médico Veterinario responsable:				
14. Teléfono:		15. Correo electrónico:		
16. Objeto de la solicitud:				
17. Razas en crianza:				
18. Documentos obligatorios a entregar: (marcar con una equis "x")				
18.1 Acreditación de club de crianza:				
18.2 Folleto de cuidados de cada raza:				
18.3 Boleto de pago:				
Declaramos que la información presentada es verdadera y toda alteración o información falsa, invalida esta solicitud, sin menoscabo de la responsabilidad penal que ello implica.				
19. Lugar y fecha:				
20. Firmas: (si la empresa tiene más de un representante legal, todas deben firmar el formulario)				
f) _____ Firma del Representante Legal		f) _____ Firma y sello Médico Veterinario Responsable		
*Requisito según artículo 26 y 31 de la Ley de Protección Animal. Decreto No. 5-2017. Las solicitudes deben estar escritas con letra legible, firmar en color azul. No se permiten alteraciones o tachones. Favor ingresar el expediente en folder color AMARILLO con garcho.				

7ª Avenida 13-21, Zona 9 Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413-7070

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Anexo 3
Formulario de Solicitud para Registro de Establecimientos Comerciales en los que se Vendan Animales



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALES EN LOS QUE SE VENDAN ANIMALES
UBA-FR-003



EXPEDIENTE No.: _____

SELLO: _____

Con base a lo que establece el Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017 Artículo 20 de Requisitos de Establecimientos Comerciales en los que se Vendan Animales.

☐ INICIAL ☐ MODIFICACIÓN ☐ AMPLIACIÓN ☐ RECTIFICACIÓN ☐ CANCELACIÓN ☐

1. Nombre comercial del establecimiento:	
2. Persona individual o jurídica:	
3. Nombre del representante legal: (si aplica)	
4. Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI-:	
5. Teléfono:	6. Correo electrónico:
7. Domicilio fiscal:	
8. Municipio:	9. Departamento:
10. Dirección del establecimiento comercial:	
11. Nombre del Médico Veterinario colegiado activo responsable del cuidado de los animales*:	
12. Número de colegiado activo del Médico Veterinario responsable:	
13. Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI- del Médico Veterinario responsable:	
14. Teléfono:	15. Correo electrónico:
16. Objeto de la solicitud:	
17. Documentos obligatorios a entregar: (marcar con una equis "x")	
17.1 Patente de comercio:	☐
17.2 Patente de sociedad: (si aplica)	☐
17.3 Escritura constitutiva: (si aplica)	☐
17.4 Nombramiento de representante legal: (si aplica)	☐
17.5 Boleto de pago:	☐
Declaro que la información presentada es verdadera y toda alteración o información falsa, invalida esta solicitud, sin menoscabo de la responsabilidad penal que ello implica.	
18. Lugar y fecha:	
19. Firmas: (si la empresa tiene más de un representante legal, todos deben firmar el formulario)	
Firma del Representante Legal	
Firma y sello Médico Veterinario Responsable	

*Requisito según artículo 31 de la Ley de Protección Animal, Decreto No. 5-2017.
Las solicitudes deben estar escritas con letra legible, firmar en color azul. No se permiten alteraciones o tachones. Favor ingresar el expediente en folder color VERDE con gancho.

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Anexo 4
Formulario de Solicitud para Registro de Escuelas de Entrenamiento



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO
DE ESCUELAS DE ENTRENAMIENTO
UBA-FR-004



EXPEDIENTE NO.: _____

SELLO: _____

Con base a lo que establece el Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017 Artículo 21 de Registro de Escuelas de Entrenamiento para Animales.

☐ INICIAL ☐ MODIFICACIÓN ☐ AMPLIACIÓN ☐ RECTIFICACIÓN ☐ CANCELACIÓN ☐

1. Nombre comercial de la escuela de entrenamiento:		
2. Persona individual o jurídica:		
3. Nombre del representante legal: (si aplica)		
4. Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI-:		
5. Teléfono:	6. Correo electrónico:	
7. Domicilio fiscal:		
8. Municipio:	9. Departamento:	
10. Dirección de la escuela de entrenamiento:		
11. Lugar para recibir notificaciones:		
12. Objeto de la solicitud:		
13. Datos registrales en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación: (si aplica)		
13.1 Número de acta o partida:	13.2 Folio(s):	13.3 Libro:
13.4 Municipio de:		13.5 Departamento de:
14. Documentos obligatorios a entregar: (marcar con una equis "x")		
14.1 Fotografías, videos y/o croquis que demuestren que las instalaciones son adecuadas:		☐
14.2 Patente de comercio:		☐
14.3 Patente de sociedad: (si aplica)		☐
14.4 Nombramiento de representante legal: (si aplica)		☐
14.5 Boleto de pago:		☐
Declaramos que la información presentada es verdadera y toda alteración o información falsa, invalida esta solicitud, sin menoscabo de la responsabilidad penal que ello implica.		
15. Lugar y fecha:		
16. Firma: (si la escuela tiene más de un representante legal, todos deben firmar el formulario)		
Firma del Representante Legal		

Las solicitudes deben estar escritas con letra legible, firmar en color azul. No se permiten alteraciones o tachones. Favor ingresar el expediente en folder color AZUL con gancho.

7ª Avenida 13-21, Zona 9 Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413-7070

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:

Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Anexo 5

Formulario de Solicitud para Registro de Clubes Deportivos Federados y no Federados que Utilizan Animales



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE
CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS Y NO FEDERADOS
QUE UTILIZAN ANIMALES
UBA-FR-008



EXPEDIENTE NO.: _____

SELLO: _____

Con base a lo que establece el Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017 Artículo 38 de los Clubes Deportivos Federados y No Federados que Utilizan Animales:

INICIAL ☐ MODIFICACIÓN ☐ AMPLIACIÓN ☐ RECTIFICACIÓN ☐ CANCELACIÓN ☐

1. Nombre del club deportivo:	
2. Persona individual o jurídica:	
3. Nombre del representante legal: (si aplica)	
4. Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI-:	
5. Teléfono:	6. Correo electrónico:
7. Domicilio fiscal:	
8. Municipio:	9. Departamento:
10. Dirección del club deportivo:	
11. Nombre del Médico Veterinario Colegiado Activo de planta:	
12. Número de colegiado activo del Médico Veterinario de Planta:	
13. Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI- del Médico Veterinario de planta:	
14. Teléfono:	15. Correo electrónico:
16. Objeto de la solicitud:	
17. Documentos obligatorios a entregar: (marcar con una equis "x")	
17.1 Estatutos del club:	☐
17.2 Nombramiento de representante legal: (si aplica)	☐
17.3 Acreditación de club federado: (si aplica)	☐
17.4 Boleta de pago:	☐
Declaramos que la información presentada es verdadera y toda alteración o información falsa, invalida ésta solicitud, sin menoscabo de la responsabilidad penal que ello implica.	
18. Lugar y fecha:	
19. Firmas: (si la empresa tiene más de un representante legal, todos deben firmar el formulario)	
Firma del Representante Legal	
Firma y sello del Médico Veterinario de planta	
*Requisito según artículo 38 del Reglamento de la Ley de Protección Animal, Acuerdo Gubernativo 210-2017.	
Las solicitudes deben estar escritas con letra legible, firmar en color azul. No se permiten alteraciones o tachones. Favor ingresar el expediente en folder color MANILA con gancho.	

7ª Avenida 13-21, Zona 9 Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413-7070

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autoriza:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Anexo 6

Formulario de Inspección de Asociaciones Protectoras de Animales con Recinto

FORMULARIO DE INSPECCION DE
ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
CON RECINTO

INSPECCION Y EVALUACION DE ASOCIACIONES PROTECTORAS DE
ANIMALES CON RECINTO

UBA - IAPA - No: _____ 2019 FECHA: _____

INFORMACION GENERAL

Nombre del Asociación: _____
Dirección: _____
Municipio: _____ Departamento: _____
Longitud: _____ Latitud: _____
Propietario: _____
Representante Legal: _____
DPI con CUI No.: _____ Teléfono No.: _____
Correo electrónico: _____
M.V. Colegiado Activo (Regente): _____
Entrenador, adiestrador o etólogo, registrado ante la Unidad (si aplica) _____
Capacidad poblacional del recinto _____ No. de Animales: _____

NOTA: Elaborar croquis de la Asociación

EVALÚE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS		
(0) No satisfactorio	(1) Mejorable	(2) Satisfactorio

1. VIVIR LIBRE DE HAMBRE, DE SED O DESNUTRICION	Conversión	
Agua fresca, limpia y disponible*	/2	/3
Recipientes limpios y adecuados a su especie	/2	/2
Dieta nutricional adecuada a su especie	/2	/3
Condición corporal de los animales *	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones		

2. LIBRE DE TEMOR Y DE ANGUSTIA	Conversión	
El animal muestra tranquilidad ante su cuidador *	/2	/3
Evita ataques entre los animales *	/2	/3
Permanencia en áreas libres de sonidos intolerables	/2	/1
Permanece bajo cuidado de un responsable*	/2	/2
Condiciones y un trato que les evite un sufrimiento mental	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		



*CONDICION INDISPENSABLE

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

4
9

FORMULARIO DE INSPECCION DE
ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
CON RECINTO

3.LIBRE DE MOLESTIAS FISICAS Y TERMICAS E INCOMODIDAD		Conversión
Rangos adecuados de temperatura y ventilación*	/2	/1
Sustrato correcto	/2	/1
Espacio suficiente para moverse, desplazarse y correr	/2	/2
Protegidos del clima*	/2	/2
Refugio e intimidad (seguridad)	/2	/2
Limpieza adecuada del animal	/2	/1
Comportamiento estereotípico, automutilación	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

4.LIBRE DE DOLOR, DE LESION Y DE ENFERMEDAD		Conversión
Control médico veterinario apropiado*	/2	/2
Tratamiento médico oportuno y apropiado*	/2	/2
Ausencia de heridas	/2	/2
Ausencia de enfermedades*	/2	/2
Medidas para minimizar el riesgo de lesiones, enfermedades, dolencias e infecciones	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

5.LIBRE DE MANIFESTAR SUS COMPORTAMIENTOS NATURALES		Conversión
Interacción y socialización necesaria para la especie.*	/2	/3
Comportamiento y conducta propia de la especie	/2	/2
Enriquecimiento del entorno adecuado*	/2	/2
Espacio para recreación o paseos periódicos*	/2	/2
Estímulos saludables, mentales y físicos	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



FORMULARIO DE INSPECCION DE
ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
CON RECINTO

INSTALACIONES		Conversión
La construcción cumple con su propósito específico	/2	/1
División y distribución adecuada de instalaciones	/2	/1
Perímetro cercado y seguro*	/2	/2
Servicios básicos de agua y luz	/2	/1
Bodega de alimento en sacos y entarimado (identificado)	/2	/1
Bodega de químicos en estantería (identificado)	/2	/1
Bodega de productos Médico Veterinario (identificado)	/2	/1
Ambientes separadas de especies	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

BIOSEGURIDAD		Conversión
Regulación de acceso de personas y vehículos	/2	/1
Área de tratamiento de animales muertos	/2	/1
Área de tratamiento desechos orgánicos	/2	/1
Área de cuarentena	/2	/2
Programa de limpieza y desinfección*	/2	/2
Desinfección de vehículos	/2	/1
Programación de fumigación	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

SUPERVISION MEDICA VETERINARIA		Conversión
Historial médico de cada animal avalado por el Médico Veterinario regente*	/2	/3
Vacunación y Desparasitación *	/2	/3
Esterilización *	/2	/2
Conducta Animal	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

OTROS ASPECTOS		Conversión
Promueven campañas de difusión y concientización sobre la protección de los animales	/2	/3
Promueven la adopción de los animales decomisados o rescatados susceptibles de ser rehabilitados.	/2	/3
Apoyan a las autoridades para la custodia temporal de los animales que estén sufriendo por maltrato de sus dueños.	/2	/4
	Total	/10
Observaciones		



Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

FORMULARIO DE INSPECCION DE
ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES
CON RECINTO

REGISTROS		Conversión
Visitas	/2	/2
Animales rescatados	/2	/2
Animales ingresados	/2	/2
Animales residentes	/2	/2
Animales adoptados con datos del adoptante (adjuntando archivo de salud y conducta)	/2	/2
	Total	/10
Observaciones		

Observaciones generales:

CALIFICACION TOTAL		/ 100
0 – 79		80 - 100
Informe de mejoras / Inactivo		Autorizado / Conserva vigencia
Segunda inspección:		

Firma y nombre del evaluador: _____

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Anexo 7
Formulario de Inspección de Criaderos de Animales

FORMULARIO
INSPECCION DE CRIADEROS DE ANIMALES

INSPECCION Y EVALUACION DE CRIADEROS DE ANIMALES

UBA -IC- No _____ 2019 FECHA: _____

INFORMACION GENERAL

Nombre del Criadero: _____
Dirección: _____
Municipio: _____ Departamento: _____
Longitud: _____ Latitud: _____
Propietario: _____
Representante legal: _____
DPI con CUI No: _____ Telefono: _____
Correo electrónico: _____
Registrado ante la Unidad de Bienestar Animal: _____
Razas que cría: _____
Club canófilo o similar al que pertenece _____
Médico Veterinario Colegiado: _____

NOTA: Elaborar croquis del recinto

EVALUE DE 0 A 2 LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS		
(0) No satisfactorio	(1) Mejorable	(2) Satisfactorio

1.VIVIR LIBRE DE HAMBRE, DE SED O DESNUTRICION	Conversión	
Agua fresca, limpia y siempre disponible*	/2	/3
Recipientes limpios adecuados a su especie	/2	/2
Una dieta nutricional adecuada a su especie y etapa reproductiva*	/2	/3
Condición corporal de los animales*	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

2.LIBRE DE TEMOR Y DE AGUSTIA	Conversión	
El animal muestra tranquilidad ante su cuidador *	/2	/3
Se evitan ataques entre los animales*	/2	/3
Permanencia en áreas libres de sonidos intolerables	/2	/1
Permanece bajo cuidado permanente de un responsable *	/2	/2
Condiciones y un trato que les evite un sufrimiento mental	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		



Culub

*CONDICION INDISPENSABLE

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Ronnie Espino

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

FORMULARIO
INSPECCION DE CRIADEROS DE ANIMALES

3.LIBRE DE MOLESTIAS FISICAS Y TERMICAS E INCOMODIDAD		Conversión
Rangos adecuados de temperatura y ventilación	/2	/1
Sustrato correcto	/2	/1
Espacio suficiente para moverse, desplazarse y correr	/2	/2
Protegidos del clima*	/2	/2
Refugio e intimidad (seguridad)	/2	/2
Limpieza adecuada del animal	/2	/1
Comportamiento estereotípico, automutilación	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

4.LIBRE DE DOLOR, DE LESION Y DE ENFERMEDAD		Conversión
Control médico veterinario apropiado*	/2	/2
Tratamiento médico oportuno y apropiado*	/2	/2
Ausencia de heridas	/2	/1
Ausencia de enfermedades*	/2	/3
Medidas para minimizar el riesgo de lesiones, enfermedades, dolencias e infecciones	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

5.LIBRE DE MANIFESTAR SUS COMPORTAMIENTOS NATURALES		Conversión
Interacción y socialización necesaria para las especie*	/2	/3
Comportamiento y conducta propia de la especie	/2	/2
Enriquecimiento del entorno adecuado*	/2	/2
Paseos periódicos o espacios para recreación	/2	/2
Estímulos saludables, mentales y físicos	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	TOTAL	/10
Observaciones:		

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Ing. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



FORMULARIO
INSPECCION DE CRIADEROS DE ANIMALES

INSTALACIONES		Conversión
La construcción cumple con su propósito específico	/2	/1
Distancia apropiada a zonas urbana*	/2	/2
División y distribución adecuada de instalaciones	/2	/1
Area de descanso y recuperación de hembras reproductoras post-destete	/2	/1
Perímetro cercado y seguro*	/2	/1
Servicios básicos de agua y luz	/2	/1
Bodega de alimento en sacos y entarimado (identificado)	/2	/1
Bodega de químicos en estantería (identificado)	/2	/1
Bodega de productos Médico Veterinario (identificado)	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

BIOSEGURIDAD		Conversión
Regulación de acceso de persona y vehículos	/2	/1
Área de tratamiento de animales muertos	/2	/2
Área de tratamiento de desechos orgánicos	/2	/1
Área de cuarentena	/2	/1
Programa de limpieza y desinfección *	/2	/2
Desinfección de vehículos	/2	/1
Programación de fumigación	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

SUPERVISION MEDICA VETERINARIA		Conversión
Certificado médico veterinario de salud (comprobable por medio de pruebas de laboratorio, imágenes de diagnostico y características fenotípicas para reproducción)*	/2	/2
Historial médico de cada animal de reproducción en el criadero avalado por el Médico Veterinario regente *	/2	/1
Edad del destete	/2	/1
Control de celo en reproductoras	/2	/1
Camadas/año según la especie, que crían y tipo de parto*	/2	/1
Método de identificación utilizado para los animales	/2	/1
Procedimiento técnico de eutanasia utilizado	/2	/1
Material informativo y educativo dado a compradores	/2	/1
Carnet de salud al día de cada uno de los animales (entregado al comprador)*	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	total	/10
Observaciones:		

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

[Handwritten signature of Ronnie Espino]



5
6

Anexo 8
Formulario de Inspección de Establecimientos Comerciales en los que se Venden Animales

FORMULARIO DE INSPECCION DE
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LOS QUE
SE VENDEN ANIMALES

INSPECCION Y EVALUACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN
LOS QUE SE VENDEN ANIMALES

UBA -IVA No _____ 2019 FECHA: _____

INFORMACION GENERAL

Nombre del establecimiento: _____
Dirección: _____
Municipio: _____ Departamento: _____
Longitud: _____ Latitud: _____
Propietario: _____
Representante Legal: _____
DPI con CUI No: _____ Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____
Medico Veterinario Colegiado Activo: _____
Registrado ante la Unidad de Bienestar Animal: _____
Libro de Registro de venta de animales de compañía: _____

NOTA: Elaborar croquis del recinto

EVALUE DE 0 A 2 LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS		
(0) No satisfactorio	(1) Mejorable	(2) Satisfactorio

*Venden únicamente animales procedentes de criaderos debidamente autorizados por la -UBA- o indicar de donde proviene.

1.VIVIR LIBRE DE HAMBRE, DE SED O DESNUTRICION	Conversión	
Aqua fresca, limpia y siempre disponible*	/2	/3
Recipientes limpios adecuados a su especie	/2	/2
Una dieta nutricional adecuada a su especie	/2	/3
Condición corporal de los animales *	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones		

2.LIBRE DE TEMOR Y DE AGUSTIA	Conversión	
El animal muestra tranquilidad ante su cuidador *	/2	/3
Se evitan ataques entre los animales*	/2	/3
Permanencia en áreas libres de sonidos intolerables	/2	/1
Permanece bajo cuidado permanente de un responsable*	/2	/2
Condiciones y un trato que les evite un sufrimiento mental	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

*CONDICION INDISPENSABLE

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



FORMULARIO DE INSPECCION DE
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LOS QUE
SE VENDEN ANIMALES

3.LIBRE DE MOLESTIAS FISICAS Y TERMICAS E INCOMODIDAD		Conversión
Rangos adecuados de temperatura y ventilación*	/2	/3
Sustrato correcto	/2	/2
Espacio acorde a su tamaño para venta de animales según la especie*	/2	/3
Mantenimiento adecuado del pelaje	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

4.LIBRE DE DOLOR, DE LESION Y DE ENFERMEDAD		Conversión
Control médico veterinario apropiado*	/2	/2
Tratamiento médico oportuno y apropiado*	/2	/2
Ausencia de heridas	/2	/2
Ausencia de enfermedades*	/2	/2
Medidas para minimizar el riesgo de lesiones, enfermedades, dolencias e infecciones	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

5.LIBRE DE MANIFESTAR SUS COMPORTAMIENTOS NATURALES		Conversión
Interacción y socialización necesaria para las especies *	/2	/3
Comportamiento y conducta propia de las especies	/2	/2
Enriquecimiento del entorno adecuado*	/2	/2
Técnicas de manejo adecuado	/2	/1
Espacios para recreación o paseos periódicos*	/2	/1
Estímulos saludables, mentales y físicos	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



FORMULARIO DE INSPECCION DE
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LOS QUE
SE VENDEN ANIMALES

INSTALACIONES		Conversión
El local cumple con su propósito específico	/2	/4
Jaulas apropiadas según la especie*	/2	/2
Servicios básicos de agua y luz	/2	/2
Espacios adecuados para alimentos, químicos y productos veterinarios	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos para la nota final	Total	/10
Observaciones:		

BIOSEGURIDAD		Conversión
Instalaciones ordenadas y limpias	/2	/2
Desinfección de equipo e insumos	/2	/2
Programa de limpieza y desinfección *	/2	/4
Programación de fumigación	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

SUPERVISION MEDICA VETERINARIA		Conversión
Venden únicamente animales procedentes de criaderos debidamente autorizados por la Unidad *	/2	/2
Proporcionan información completa por escrito de: cuidados médicos, alimenticios, recreación e indicar los posibles padecimientos y otros al comprador	/2	/1
Carnet de salud al día de cada uno de los animales (entregado al comprador)*	/2	/2
Los animales en venta, muestran todas las características propias de los animales sanos y bien nutridos	/2	/1
Programa permanente de medicina preventiva supervisado por un médico veterinario colegiado activo (regente)	/2	/2
Condiciones adecuadas de salubridad y seguridad, que eviten los riesgos para la salud y seguridad de las personas y de los animales	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

OTROS ASPECTOS		Conversión
Capacitación periódica del personal (bioseguridad, comportamiento y bienestar animal)	/2	/5
Campañas de promoción de bienestar y esterilización	/2	/5
	Total	/10
Observaciones		

Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



**FORMULARIO DE INSPECCION DE
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN LOS QUE
SE VENDEN ANIMALES**

REGISTROS		Conversión
Datos de identificación de los proveedores de mascotas procedentes únicamente de criaderos debidamente autorizados por la Unidad, con sus respectivos certificados médicos y carné de vacunación.*	/2	/3
Historial médico de animales en libro de actas o fichas clínicas	/2	/3
Datos completos de identificación de los compradores de animales de mascotas	/2	/1
De muertes y causas	/2	/1
De identificación	/2	/1
De ventas	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

Observaciones generales:

CALIFICACION TOTAL		/ 100
0 - 79		80 - 100
Informe de mejoras / Inactivo		Autorizado / Conserva vigencia
Segunda inspección:		

Firma y nombre del evaluador: _____

Culub

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Ronnie Espino

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Anexo 9
Formulario de Inspección de Escuelas de Entrenamiento para Animales

FORMULARIO DE
INSPECCION DE ESCUELAS DE
ENTRENAMIENTO PARA ANIMALES

INSPECCION Y EVALUACION DE ESCUELA DE ENTRENAMIENTO PARA
ANIMALES

UBA - IEE - No: _____ 2019 FECHA: _____

INFORMACION GENERAL

Nombre de la Escuela: _____
Dirección: _____
Departamento: _____ Municipio: _____
Longitud: _____ Latitud: _____
Propietario: _____
Representante Legal: _____
DPI con CUI No.: _____ Telefono No.: _____
Correo electrónico: _____
M.V. Colegiado Activo: _____
Entrenador, adiestrador o etólogo, registrado ante la Unidad: _____

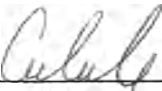
Capacidad poblacional de la escuela ____ No. de Animales en entrenamiento
por sesión _____

NOTA: Elaborar croquis de la escuela

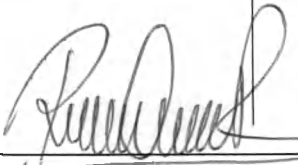
EVALUE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS		
(0) No satisfactorio	(1) Mejorable	(2) Satisfactorio

1.VIVIR LIBRE DE HAMBRE, DE SED O DESNUTRICION		Conversión
Agua fresca, limpia y disponible*	/2	/3
Recipientes limpios y adecuados a su especie	/2	/2
Dieta nutricional adecuada a su especie	/2	/3
Condición corporal de los animales *	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones		

2.LIBRE DE TEMOR Y DE ANGUSTIA		Conversión
El animal muestra tranquilidad ante su cuidador *	/2	/3
Evita ataques entre los animales**	/2	/3
Permanencia en áreas libres de sonidos intolerables	/2	/1
Permanece bajo cuidado de un responsable*	/2	/2
Condiciones y un trato que les evite un sufrimiento mental	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		


Asistencia Administrativa
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación




Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



FORMULARIO DE
INSPECCION DE ESCUELAS DE
ENTRENAMIENTO PARA ANIMALES

3.LIBRE DE MOLESTIAS FISICAS Y TERMICAS E INCOMODIDAD		Conversión
Rangos adecuados de temperatura y ventilación*	/2	/1
Sustrato correcto	/2	/1
Espacio suficiente para moverse, desplazarse y correr	/2	/2
Protegidos del clima*	/2	/2
Refugio e intimidad (seguridad)	/2	/2
Limpieza adecuada del animal	/2	/1
Comportamiento estereotípico, automutilación	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

4.LIBRE DE DOLOR, DE LESION Y DE ENFERMEDAD		Conversión
Control médico veterinario apropiado*	/2	/2
Tratamiento médico oportuno y apropiado*	/2	/2
Ausencia de heridas	/2	/2
Ausencia de enfermedades*	/2	/2
Medidas para minimizar el riesgo de lesiones, enfermedades, dolencias e infecciones	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

5.LIBRE DE MANIFESTAR SUS COMPORTAMIENTOS NATURALES		Conversión
Interacción y socialización necesaria para la especie.*	/2	/3
Comportamiento y conducta propia de la especie	/2	/2
Enriquecimiento del entorno adecuado*	/2	/2
Espacio para recreación o paseos periódicos*	/2	/2
Estímulos saludables, mentales y físicos	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

INSTALACIONES		Conversión
La construcción cumple con su propósito específico	/2	/5
Áreas separadas según especie, tamaño y conducta	/2	/3
Área de recreación y entrenamiento	/2	/3
Perímetro cercado y seguro*	/2	/2
Servicios básicos de agua y luz	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/15
Observaciones:		

Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



FORMULARIO DE
INSPECCION DE ESCUELAS DE
ENTRENAMIENTO PARA ANIMALES

BIOSEGURIDAD		Conversión
Regulación de acceso de personas y vehículos	/2	/2
Programa de limpieza y desinfección*	/2	/3
Desinfección de vehículos	/2	/2
Programación de fumigación	/2	/3
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

OTROS ASPECTOS		Conversión
Constancias comprobables que acrediten al personal en adiestramiento animal según la especie que entrene	/2	/4
Estructuración de los cursos impartidos (comportamiento, obediencia, reeducación, para asistencia, seguridad y protección civil)	/2	/3
Técnicas de entrenamiento respetando el no uso de métodos ni artilugios que conlleven a generar un maltrato animal	/2	/4
Planes de alimentación aprobado por Medico Veterinario (regente)	/2	/2
Planes de ejercicios	/2	/2
	Total	/15
Observaciones		

REGISTROS		Conversión
De animales entrenados (en el libro habilitado en la Unidad de Bienestar Animal)	/2	/10
	Total	/10
Observaciones		

Observaciones generales:

Firma y nombre del evaluador: _____

CALIFICACION TOTAL		/ 100
0 - 79		80 - 100
Informe de mejoras / Inactivo		Autorizado / Conserva vigencia
Segunda inspección:		

Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Carrón
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Anexo 10
Formulario de Inspección de Clubes Deportivos Federados y no Federados que
Utilizan Animales

FORMULARIO DE
INSPECCION DE CLUBES DEPORTIVOS
FEDERADOS Y NO FEDERADOS QUE
UTILIZAN ANIMALES

INSPECCION Y EVALUACION DE CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS Y NO
FEDERADOS QUE UTILIZAN ANIMALES

UBA – ICDF y NF - No: _____ 2019 FECHA: _____

INFORMACION GENERAL

Nombre del Club: _____
Dirección: _____
Departamento: _____ Municipio: _____
Longitud: _____ Latitud: _____
Propietario: _____
Representante Legal: _____
DPI con CUI No.: _____ Telefono No.: _____
Correo electrónico: _____
M.V. Colegiado Activo: _____
Entrenador, adiestrador o etólogo, registrado ante la Unidad: _____
Capacidad poblacional del club _____ No. y especie de animales utilizados en
el club: _____

NOTA: Elaborar croquis del club

EVALUE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS		
(0) No satisfactorio	(1) Mejorable	(2) Satisfactorio

1.VIVIR LIBRE DE HAMBRE, DE SED O DESNUTRICION	Conversión	
Agua fresca, limpia y disponible*	/2	/3
Recipientes limpios y adecuados a su especie	/2	/2
Dieta nutricional adecuada a su especie	/2	/3
Condición corporal de los animales *	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones		

2.LIBRE DE TEMOR Y DE ANGUSTIA	Conversión	
El animal muestra tranquilidad ante su cuidador *	/2	/3
Evita ataques entre los animales**	/2	/3
Permanencia en áreas libres de sonidos intolerables	/2	/1
Permanece bajo cuidado de un responsable*	/2	/2
Condiciones y un trato que les evite un sufrimiento mental	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

*CONDICIÓN INDISPENSABLE

PLANEAMIENTO

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



FORMULARIO DE
INSPECCION DE CLUBES DEPORTIVOS
FEDERADOS Y NO FEDERADOS QUE
UTILIZAN ANIMALES

3.LIBRE DE MOLESTIAS FISICAS Y TERMICAS E INCOMODIDAD		Conversión
Rangos adecuados de temperatura y ventilación*	/2	/1
Sustrato correcto	/2	/1
Espacio suficiente para moverse, desplazarse y correr	/2	/2
Protegidos del clima*	/2	/2
Refugio e intimidad (seguridad)	/2	/2
Limpieza adecuada del animal	/2	/1
Comportamiento estereotípico, automutilación	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

4.LIBRE DE DOLOR, DE LESION Y DE ENFERMEDAD		Conversión
Control médico veterinario apropiado*	/2	/2
Tratamiento médico oportuno y apropiado*	/2	/2
Ausencia de heridas	/2	/2
Ausencia de enfermedades*	/2	/2
Medidas para minimizar el riesgo de lesiones, enfermedades, dolencias e infecciones	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

5.LIBRE DE MANIFESTAR SUS COMPORTAMIENTOS NATURALES		Conversión
Interacción y socialización necesaria para la especie.*	/2	/3
Comportamiento y conducta propia de la especie	/2	/2
Enriquecimiento del entorno adecuado*	/2	/2
Espacio para recreación o paseos periódicos*	/2	/2
Estímulos saludables, mentales y físicos	/2	/1
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

INSTALACIONES		Conversión
La construcción cumple con su propósito específico	/2	/5
Áreas separadas según especie y tamaño	/2	/3
Área de recreación y entrenamiento	/2	/3
Perímetro cercado y seguro*	/2	/2
Servicios básicos de agua y luz	/2	/2
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/15
Observaciones:		

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



FORMULARIO DE
INSPECCION DE CLUBES DEPORTIVOS
FEDERADOS Y NO FEDERADOS QUE
UTILIZAN ANIMALES

BIOSEGURIDAD		Conversión
Regulación de acceso de personas y vehículos	/2	/2
Programa de limpieza y desinfección*	/2	/3
Desinfección de vehículos	/2	/2
Programación de fumigación	/2	/3
*por cada 0 marcado, se deberá restar 10 puntos de la nota final	Total	/10
Observaciones:		

OTROS ASPECTOS		Conversión
Constancia comprobable de los estatutos del club deportivo.	/2	/3
Constancias que acredite que el club deportivo se encuentra federado, cuando aplique.	/2	/4
Constancias comprobables que acrediten al personal en adiestramiento animal según la especie que entrene	/2	/4
Planes de alimentación aprobado por Medico Veterinario /Zootecnista (regente)	/2	/2
Planes de ejercicios	/2	/2
	Total	/15
Observaciones		

REGISTROS		Conversión
De animales entrenados.	/2	/10
	Total	/10
Observaciones		

Observaciones generales:

Firma y nombre del evaluador: _____

CALIFICACION TOTAL		/ 100
0 – 79		80 - 100
Informe de mejoras / Inactivo	Autorizado / Conserva vigencia	
Segunda inspección:		

Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Anexo 11
Formulario de Solicitud para Registro de Asociaciones Protectoras de Animales sin Recinto



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE
ASOCIACIONES PROTECTORAS DE ANIMALES SIN RECINTO
UBA-FR-001B



EXPEDIENTE NO.: _____

SELLO: _____

Con base a lo que establece el Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017 Artículo 8 de Registro de las Asociaciones Protectoras de Animales.

☐ INICIAL ☐ MODIFICACIÓN ☐ AMPLIACIÓN ☐ RECTIFICACIÓN ☐ CANCELACIÓN ☐

1. Nombre de la organización no gubernamental:		
2. Nombre del representante legal:		
3. Documento Personal de Identificación (DPI) con el Código Único de Identificación (CUI):		
4. Teléfono:	5. Correo electrónico:	
6. Domicilio fiscal:		
7. Municipio:	8. Departamento:	
9. Lugar para recibir notificaciones:		
10. Objeto de la solicitud:		
11. Datos registrales en el Registro de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación:		
11.1 Número de acta o partida:	11.2 Folio(s):	11.3 Libro:
11.4 Municipio de:	11.5 Departamento de:	
12. Documentos obligatorios a entregar: (marcar con una equis "x")		
12.1 Escritura constitutiva:		
12.2 Inscripción Registro de Personas Jurídicas:		
12.3 Nombramiento de representante legal:		
12.4 Boleto de pago:		
Declaro que la información presentada es verdadera y toda alteración o información falsa, invalida esta solicitud, sin menoscabo de la responsabilidad penal que ello implica.		
13. Lugar y fecha:		
14. Firma: (si la organización tiene más de un representante legal, todos deben firmar el formulario)		
Firma del Representante Legal		
Las solicitudes deben estar escritas con letra legible, firmar en color azul. No se permiten alteraciones o tachones. Favor ingresar el expediente en folder color ROJO con gancho.		



Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Anexo 12
Formulario de Solicitud para Registro de Adiestradores de Animales



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO
DE ADIESTRADORES DE ANIMALES
UBA-FR-005



EXPEDIENTE NO.: _____

SELLO: _____

Con base a lo que establece el Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017 Artículo 21 de Registro de Adiestradores.

INICIAL MODIFICACIÓN AMPLIACIÓN RECTIFICACIÓN CANCELACIÓN

1. Nombre del entrenador, adiestrador o etólogo:	
2. Profesión: (si aplica)	3. Número de colegiado activo: (si aplica)
4. Documento Personal de Identificación-DPI- con el Código Único de Identificación -CUI-:	
5. Teléfono:	6. Correo electrónico:
7. Domicilio:	
8. Municipio:	9. Departamento:
10. Lugar para recibir notificaciones:	
11. Objeto de la solicitud:	
12. Documentos obligatorios a entregar: (marcar con una equis "x")	
12.1 Fotografías, videos y/o croquis que demuestren que las instalaciones son adecuadas: (si posee)	
12.2 Constancias que acrediten experiencia en adiestramiento:	
12.3 Libro de actas para habilitar registro de los animales que se entrene:	
12.4 Boleta de pago:	
Declaramos que la información presentada es verdadera y toda alteración o información falsa, invalida ésta solicitud, sin menoscabo de la responsabilidad penal que ello implica.	
13. Lugar y fecha:	
14. Firma:	
Firma del Entrenador o Adiestrador	
Las solicitudes deben estar escritas con letra legible, firmar en color azul. No se permiten alteraciones o tachones. Favor ingresar el expediente en folder color CELESTE con gancho.	



Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

7ª Avenida 13-21 Zona 9 Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413-7070



Autorizo:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Anexo 13

Formulario de Solicitud para Registro de Comités de Ética en el Uso y Cuidado Animal



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA REGISTRO DE
COMITÉS DE ÉTICA EN EL USO Y CUIDADO ANIMAL
UBA-FR-007



EXPEDIENTE No.: _____

SELLO: _____

Con base a lo que establece el Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017 Artículo 41 de Registro de los Comités de Ética en el Uso y Cuidado Animal.

INICIAL MODIFICACION AMPLIACION RECTIFICACION CANCELACION

1. Nombre del Rector:			
2. Documento Personal de Identificación-DPI- con el Código Único de Identificación -CUI- del Rector:			
3. Teléfono:		4. Correo electrónico:	
5. Domicilio:			
6. Municipio:		7. Departamento:	
8. Nombre de la universidad:			
9. Representantes del comité: (un Médico Veterinario Colegiado Activo, un Científico, un Ciudadano Notable, y personas que se requieran, necesarias para la investigación)			
9.1.1 Nombre de Médico Veterinario Colegiado Activo:		No. Colegiado Activo de Médico Veterinario:	
9.2.1 Nombre:		9.2.2 DPI - CUI:	
9.3.1 Nombre:		9.3.2 DPI - CUI:	
9.4.1 Nombre:		9.4.2 DPI - CUI:	
9.5.1 Nombre:		9.5.2 DPI - CUI:	
9.6.1 Nombre:		9.6.2 DPI - CUI:	
9.7.1 Nombre:		9.7.2 DPI - CUI:	
9.8.1 Nombre:		9.8.2 DPI - CUI:	
10. Lugar para recibir notificaciones:			
11. Objeto de la solicitud:			
12. Documentos obligatorios a entregar: (marcar con una equis "x")			
12.1 Nombramiento de rector de la Universidad:			
12.2 Documentos que acrediten de forma fehaciente las calidades de cada uno de los miembros del comité:			
12.3 Boleto de pago:			
Declaramos que la información presentada es verdadera y toda alteración o información falsa, invalida esta solicitud, sin menoscabo de la responsabilidad penal que ello implica.			
13. Lugar y fecha:			
14. Firma:			
Firma de Rector de Universidad Solicitante			
• Según Artículo 43 de la Ley de Protección de Bienestar Animal Decreto No. 5-2017			
Las solicitudes deben estar escritas con letra legible, firmar en color azul. No se permiten alteraciones o tachones. Favor ingresar el expediente en folder color NEGRO con gancho.			

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Anexo 14
Formulario de Solicitud para Habilitación de Libros para Adiestradores



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA HABILITACIÓN DE LIBROS
PARA ADIESTRADORES
UBA-FR-009



EXPEDIENTE NO.: _____

SELLO: _____

Con base a la que establece el Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017 Artículo 21 (inciso d) de Registro de Adiestradores.

☐ INICIAL ☐ MODIFICACIÓN ☐ AMPLIACIÓN ☐ RECTIFICACIÓN ☐ CANCELACIÓN ☐

1. Código de registro de entrenador:	
2. Nombre del entrenador:	
3. Documento Personal de Identificación-DPI- con el Código Único de Identificación -CUI-:	
4. Teléfono:	5. Correo electrónico:
6. Domicilio:	
7. Municipio:	8. Departamento:
9. Lugar para recibir notificaciones:	
10. Objeto de la solicitud:	
11. Número de hojas a habilitar: (sólo múltiplos de 100)	
del	al
12. Documentos obligatorios a entregar: (marcar con una equis "x")	
12.1 Libro de actas para habilitar registro de los animales que se entrene:	☐
12.2 Soleta de pago:	☐
Declaramos que la información presentada es verdadera y toda alteración o información falsa, invalida ésta solicitud, sin menoscabo de la responsabilidad penal que ello implica.	
13. Lugar y fecha:	
14. Firma:	
f) _____ Firma del Entrenador o Adiestrador	
Las solicitudes deben estar escritas con letra legible, firmar en color azul. No se permiten alteraciones o tachones.	

7ª Avenida 13-21, Zona 9 Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413-7070

Asistencia Administrativa:
Planeamiento
Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal
Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Anexo 15
Formulario de Solicitud de Certificación de Registro

FORMULARIO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE REGISTRO
UBA-FR-010



EXPEDIENTE NO.: _____

SELLO: _____



Con base a lo que establece el Tarifario de la Unidad de Bienestar Animal, Acuerdo Ministerial No. 339-2017 Artículo 2 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

☐ INICIAL ☐ MODIFICACIÓN ☐ AMPLIACIÓN ☐ RECTIFICACIÓN ☐ CANCELACIÓN

1. Código de registro:	
2. Persona individual o jurídica:	
3. Nombre del representante legal: (si aplica)	
4. Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI-:	
5. Teléfono:	6. Correo electrónico:
7. Domicilio:	
8. Municipio:	9. Departamento:
10. Objeto de la solicitud:	
11. Registro a certificar: (marcar con una equis "x")	
11.1 Adiestradores:	
11.2 Asociaciones Protectoras de Animales (con recinto):	
11.3 Asociaciones Protectoras de Animales (sin recinto):	
11.4 Clubes Deportivos Federados y No Federados:	
11.5 Comité de Ética en el Uso y Cuidado Animal:	
11.6 Criadores:	
11.7 Escuelas de Entrenamiento:	
11.8 Establecimientos Comerciales en los que se Vendan Animales:	
11.9 Identificación de Animales de Servicio y Asistencia Social:	
12. Documentos obligatorios a entregar: (marcar con una equis "x")	
12.1 Boleta de pago:	
Declaro que la información presentada es verdadera y toda alteración o información falsa, invalida esta solicitud, sin menoscabo de la responsabilidad penal que ello implica.	
13. Lugar y fecha:	
14. Firma:	
Firma del Solicitante	

Las solicitudes deben estar escritas con letra legible, firmar en color azul. No se permiten alteraciones o tachones.



Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Canales
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Anexo 16
Formulario de Solicitud para Autorización de Identificación de Animales de Servicio Social o Ejemplares de Asistencia Social



FORMULARIO DE SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN
DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES DE SERVICIO SOCIAL
O EJEMPLARES DE ASISTENCIA SOCIAL
UBA-FR-006



EXPEDIENTE NO.: _____

SELLO: _____

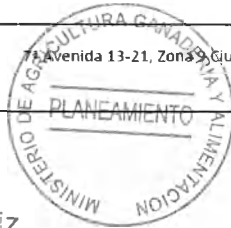
Con base a lo que establece el Reglamento de la Ley de Protección y Bienestar Animal, Acuerdo Gubernativo No. 210-2017 Artículo 26 de Identificación de los Animales de Servicio Social o Ejemplares de Asistencia Social.

☐ INICIAL ☐ MODIFICACIÓN ☐ AMPLIACIÓN ☐ RECTIFICACIÓN ☐ CANCELACIÓN

1. Nombre del propietario:	
2. Documento Personal de Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación -CUI-:	
3. Teléfono:	4. Correo electrónico:
5. Domicilio:	
6. Municipio:	7. Departamento:
8. Entidad a la que pertenece el animal de servicio:	
9. Nombre del animal de servicio:	
10. Oficio del animal de servicio:	
11. Objeto de la solicitud:	
12. Documentos obligatorios a entregar: (marcar con una equis "x")	
12.1 Fotografía del chaleco en donde se observe el camé que identifique a la persona beneficiada:	☐
12.2 Fotografía de la medalla, en donde se observe el logo de la entidad a la que pertenece, número de teléfono del propietario, nombre del animal y oficio:	☐
12.3 Carta membretada y sellada de la entidad a la que pertenece el animal, que identifique y faculte el uso del perro de servicio social a la persona:	☐
12.4 Certificado Médico Veterinario de identificación con microchip en el animal:	☐
12.5 Boleto de pago:	☐
Declaramos que la información presentada es verdadera y toda alteración o información falsa, invalida esta solicitud, sin menoscabo de la responsabilidad penal que ello implica.	
13. Lugar y fecha:	
14. Firma:	
f) _____ Firma del Propietario	
Las solicitudes deben estar escritas con letra legible, firmar en color azul. No se permiten alteraciones o tachones. Favor ingresar el expediente en folder color MORADO con gancho.	

Asistencia Administrativa:
Planeamiento

Inga. Ana Palacios Caniz
Planeamiento
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



71 Avenida 13-21, Zona 9, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413-7070

Autorizó:
Unidad de Bienestar Animal

Lic. Ronnie Espino
Coordinador
Unidad de Bienestar Animal
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación



7
2